

**DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN PRE PENSIONABLE
Y PRÓXIMA A PENSIONARSE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECCIONAL NARIÑO**

LUIS ALBERTO CASTAÑEDA NOGUERA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SAN JUAN DE PASTO
2017**

**DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN PRE PENSIONABLE
Y PRÓXIMA A PENSIONARSE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECCIONAL NARIÑO**

INFORME FINAL DE PASANTÍA

LUIS ALBERTO CASTAÑEDA NOGUERA

ASESOR ACADÉMICO

DR. ANTONIO BASTIDAS U.

Economista y Abogado

Asesor Universidad de Nariño

ASESOR INSTITUCIONAL

DRA. ANA MILENA CALDERÓN M.

Administradora de Empresas

Asesora Fiscalía General de la Nación

Seccional Nariño

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PROGRAMA DE ECONOMÍA

SAN JUAN DE PASTO

2017

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas y conclusiones aportadas en este Trabajo de Pasantía son responsabilidad de los autores.

Artículo 1 del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanado del honorable Concejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de Aceptación:

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, Mayo de 2017

RESUMEN

Este trabajo de pasantía presenta la situación socioeconómica de los funcionarios prepensionables y próximos a pensionarse de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño a corte 2016, esto dado que la Seccional y específicamente el área de Talento Humano no cuentan con una correcta caracterización de estos funcionarios, de igual manera carece de herramientas que permitan identificar a aquellos que cumplen los requisitos para ser considerados prepensionables o próximos a pensionarse.

Es por ello que se hace necesario identificar a estos funcionarios, a la vez que se precisa realizar un diagnóstico socioeconómico que permita identificar las características y expectativas de los mismos, de igual manera se pone a disposición de la entidad herramientas para el control de la planta y en especial de los funcionarios prepensionables y próximos a pensionarse.

Para lograr el objetivo se consolidó la información existente de la planta que labora en la seccional, los funcionarios se valoraron de acuerdo a los requisitos para ser considerados prepensionables o próximos a pensionarse y se aplicó una encuesta que fue elaborada en colaboración con el Área de Bienestar y Salud en el Trabajo. Para la construcción de las herramientas de consulta y de control se utilizó el software Microsoft Excel.

El diagnóstico muestra que la condición social y económica de los funcionarios es buena, comportamiento acorde al concepto de la entidad como un buen empleador, pero que los funcionarios requieren acompañamiento en la transición trabajo – pensión, en especial aquellos que cumplen funciones de policía judicial, para lo cual se hace necesario que la entidad emprenda programas de acompañamiento para esta población y haga uso de las herramientas con el fin de dar un servicio oportuno, eficiente y eficaz.

ABSTRACT

This final studio presents the socioeconomic situation of pre-pensionable workers and the ones who are about to retire from Fiscalía General de la Nación, Nariño sectional court 2016. This is because the sectional and the area of human talent do not have an appropriate characterization of their workers, and also there is a lack of tools that allow to identify the ones that meet the requirements for being considered prehensile workers or next to be retired.

That is why, it is necessary to identify those workers, and at the same time, it is important to develop a socioeconomic diagnostic that allows to recognize the characteristics and expectations that those workers have. Moreover, it is put at the disposal of entities some tools to have a control of the plant and specially of pre-pensionable workers as well as the ones who are retiring soon.

To reach the goal, the previous information of the plan that work in the sectional was consolidated. Also, the workers assess themselves considering the requirements to be considered pre-pensionable workers or next to be retired. Finally, a survey made by Area of well-being and health at work was applied. For the data gathering organization it was used Microsoft Excel.

The diagnosis shows that the social and economic situation of workers is good, a behavior that belongs to the concept that the entity has about a good employee; but those workers need support in the transition from being a worker to being a retired person, especially for the ones who perform judicial police duties, whereby it is necessary that the entity creates support programs for this population and uses tools with the objective of giving a timely, efficient and effective service.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN.....	11
1. MARCO GENERAL DE LA PASANTÍA.....	12
1.1 TEMA.....	12
1.2 TÍTULO.....	12
1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.3.1 Antecedentes.....	12
1.3.2 Formulación del problema.....	14
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	14
1.5 OBJETIVOS.....	16
1.5.1 Objetivo General.....	16
1.5.2 Objetivos Específicos.....	16
1.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.6.1 Universo de Estudio.....	16
1.6.2 Espacio Geográfico.....	16
1.6.3 Tiempo Investigación y procesamiento.....	17
2. MARCO DE REFERENCIA.....	18
2.1 MARCO CONTEXTUAL.....	18
2.2 MARCO LEGAL.....	20
2.3 MARCO CONCEPTUAL.....	26
3. METODOLOGÍA.....	28
3.1 TIPO DE ESTUDIO.....	28
3.2 DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS.....	29
3.3 POBLACIÓN Y MUESTRAS.....	30
3.4 TÉCNICAS DE ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	30
4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	32
4.1 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS PREPENSIONABLES Y PRÓXIMOS A PENSIONARSE FGN SECCIONAL NARIÑO.....	32
4.1.1 Funcionarios prepensionables.....	33
4.1.1.1 Edad Funcionarios Prepensionables.....	33
4.1.1.2 Años en la institución.....	34

4.1.1.3 Distribución según sexo vs. Área de trabajo	35
4.1.1.4 Edad Mujeres Vs años en la Institución.....	36
4.1.1.5 Edad Hombres Vs Años en la institución.....	37
4.1.1.6. Área donde laboran los funcionarios prepensionables	38
4.1.1.7 Distribución por nivel del cargo	39
4.1.1.8 Sede en donde laboran los funcionarios prepensionables	39
4.1.1.9 Fondo de Pensiones elegidos	40
4.1.1.10 Funcionarios Pre Pensionables en condición de alto riesgo	41
4.1.1.11 Nivel de escolaridad	41
4.1.1.12 Estado Civil funcionarios prepensionables	42
4.1.1.13 Tipo de tenencia de vivienda	42
4.1.1.14 Actividades posteriores al retiro.....	43
4.1.1.15 Participación en actividades de preparación para el retiro	43
4.1.1.16 Nivel de ingreso del hogar	44
4.1.1.17 Estrato socioeconómico de los funcionarios prepensionables	45
4.1.2 Funcionarios próximos a pensionarse	45
4.1.2.1 Edad funcionarios próximos a pensionarse	45
4.1.2.2 Años en la institución.....	46
4.1.2.3 Distribución funcionarios según sexo	47
4.1.2.4 Edad Mujeres Vs. Años en la Institución	47
4.1.2.5 Edad Hombres Vs. Años en la Institución	48
4.1.2.6 Áreas donde laboran los funcionarios próximos a pensionarse	48
4.1.2.7 Distribución por nivel de cargo desempeñado.....	49
4.1.2.8 Sede de los funcionarios próximos a pensionarse	49
4.1.2.9 Fondos de pensiones elegidos	50
4.1.2.10 Funcionarios próximos a pensionarse en condición de Alto Riesgo..	50
4.1.2.11 Nivel de escolaridad	51
4.1.2.12 Estado Civil funcionarios próximos a pensionarse	52
4.1.2.13 Tipo Tenencia de vivienda funcionarios próxima a pensionarse	52
4.1.2.14 Actividades posteriores al retiro.....	53
4.1.2.15 Participación en actividades de preparación para el retiro	53
4.1.2.16 Nivel de ingreso del hogar	54

4.1.2.17 Estrato socioeconómico de los funcionarios próximos a pensionarse	54
4.2. HERRAMIENTAS DE CONTROL POBLACIÓN PRÓXIMA A PENSIONARSE Y PREPENSIONABLE	55
4.2.1 Tablero de Control.....	56
4.2.2 Buscador Información Individual	56
5. INFORME ACTIVIDADES PASANTÍA.....	57
CONCLUSIONES.....	60
RECOMENDACIONES.....	61
BIBLIOGRAFÍA.....	62
NETRAFÍA.....	63
ANEXOS.....	65
1. Presupuesto	65
2 Cronograma	66
3. Tablero de Control.....	67
4. Buscador de Información Individual	68
5 Encuesta	69

LISTA DE TABLAS

pág.

Tabla 1 Distribución Funcionarios Pre pensionables por Sexo	33
Tabla 2 Funcionarios prepensionables por edad	34
Tabla 3 Años en la Institución Funcionarios Pre pensionables	35
Tabla 4 . Distribución por Área Vs. Sexo	36
Tabla 5 Edad Mujeres Pre pensionables Vs años en la Institución.....	37
Tabla 6 Edad Hombres Pre pensionables Vs Años en la institución.....	38
Tabla 7 Distribución Funcionarios Pre pensionables por Área	38
Tabla 8 Tipo de cargo ocupado	39
Tabla 9 . Sede de los funcionarios Pre pensionables	40
Tabla 10 Fondos de Pensiones elegidos Pre pensionables	40
Tabla 11 Distribución Funcionarios Pre Pensionables por Condición de Alto Riesgo	41
Tabla 12 Nivel de escolaridad.....	42
Tabla 13 Estado civil funcionario prepensionables	42
Tabla 14 Tipo de tenencia de vivienda	43
Tabla 15 Actividades posteriores al retiro	43
Tabla 16 Participación actividades para el retiro.....	44
Tabla 17 Nivel de ingreso del hogar	44
Tabla 18 Estrato socioeconómico funcionarios prepensionables	45
Tabla 19 Edad funcionarios próximos a pensionarse	46
Tabla 20 Años en la institución	47
Tabla 21 Distribución según sexo	47
Tabla 22 Edad Mujeres Vs. Años en la Institución	47
Tabla 23 Edad Hombres Vs. Años en la Institución	48
Tabla 24 Área donde laboran Pensionables	49
Tabla 25 Distribución por nivel próximos a pensionarse	49
Tabla 26 Sede funcionarios próximos a pensionarse	50
Tabla 27 Fondos de pensiones elegidos	50
Tabla 28 Funcionarios Pensionables en condición de Alto Riesgo.....	51
Tabla 29 Nivel de escolaridad próximos a pensionarse	51
Tabla 30 Estado Civil funcionarios próximos a pensionarse	52
Tabla 31 Tipo de tenencia vivienda funcionarios próximos a pensionarse	52
Tabla 32 Actividades posteriores al retiro próximo a pensionarse	53
Tabla 33 Participación actividades para el retiro.....	54
Tabla 34 Nivel de ingreso del hogar funcionarios próximos a pensionarse	54
Tabla 35 Estrato socioeconómico funcionarios próximos a pensionarse	55

LISTA DE ILUSTRACIONES

pág.

Ilustración 1 Estructura Fiscalía General De La Nación.....	18
Ilustración 2 Estado Funcionarios Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño frente a la pensión	32
Ilustración 3 Estado Población Pre pensionables y Pensionable.....	33

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de pasantía hace referencia a la necesidad que tiene la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, y en concreto el área de Talento Humano, por prestar un correcto acompañamiento a los funcionarios denominados prepensionables y próximos a pensionarse; para esto se realizó un diagnóstico de la situación económica y social de dicha población, analizando su entorno familiar y laboral, nivel académico, expectativas a futuro, entre otros, lo cual es de relevancia para la ejecución de proyectos encaminados a acompañar a esta población.

El diagnóstico presentado a continuación es el resultado del trabajo realizado a modo de pasantía en el Área de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, en donde se pretende dar solución a los problemas presentados en el área y la dependencia de Bienestar y Salud en el Trabajo, esto debido a que la Fiscalía General de la Nación, pese a ser uno de los grandes empleadores en el departamento, no tenía correctamente caracterizada a esta población y por lo tanto no se realizaba un óptimo seguimiento de los funcionarios prepensionables y próximos a pensionarse, por esta razón los programas implementados por la dependencia de Bienestar y Salud en el Trabajo no beneficiaban a la totalidad de los funcionarios.

Por lo tanto este “Diagnóstico socioeconómico de la población pre pensionable y próxima a pensionarse de La Fiscalía General De La Nación Seccional Nariño”, busca brindar a la institución herramientas para identificar y trabajar con esta población de una manera integral y diferencial.

Para lograr esto, en el presente documento se elabora en primer lugar el marco general de la pasantía, en donde se plantean el tema y el título del trabajo realizado, seguido de la descripción del problema y una justificación. Para la solución del problema, se plantean dos objetivos específicos, uno encaminado a la elaboración del diagnóstico y otro dirigido a entregar herramientas para el manejo de esta población a la entidad, se delimita el problema, se elabora un marco de referencia que nos permite ubicar y comprender el mismo; se define una metodología y con ella el tipo de estudio, el diseño de procedimientos y métodos, se define la población y se presentan las técnicas de análisis y presentación de resultados. Para finalizar se presentan los resultados obtenidos del desarrollo de los objetivos y por último se hacen algunas conclusiones y recomendaciones en pro de la mejora del área y la entidad.

1. MARCO GENERAL DE LA PASANTÍA

1.1 TEMA

Transición Laboral: Trabajo - Pensión

1.2 TÍTULO

“Diagnóstico socioeconómico de la población pre pensionable y próxima a pensionarse de La Fiscalía General De La Nación Seccional Nariño”.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 Antecedentes

Desde el punto de vista económico, “el trabajo humano es la base real de toda riqueza posible y por tanto de todo dinamismo económico. La sustancia común a toda mercancía posible es el trabajo humano y lo que el dinero expresa abstractamente son las cualidades o cualificaciones y cuantificaciones de dicho trabajo. La fuerza de trabajo es, en la actual sociedad capitalista, una mera mercancía; una mercancía como otra cualquiera, pero, con un carácter muy peculiar. Asalariados trabajadores jubilados o pensionados, han dedicado más de ocho horas diarias a su trabajo y muchos casos toda una vida, es decir, el entero sentido de la vida se juega en el trabajo y en las actividades domésticas concomitantes. En ello, las redes neuronales de todo trabajador asalariado se han estabilizados bioquímicamente, de tal manera que, la mayor de las veces, las personas no pueden concebir otro modo de vida que no sea la cotidianidad de su trabajo. Cambiar hacia una nueva condición social y existencial, a la de jubilados o pensionados implica un trauma humano mayor de adaptación a una nueva condición de vida que los expulsa, formalmente, del mundo del trabajo y de la ciudadanía económica y reconfigura, también, todas sus relaciones sociales.”¹

Una investigación desarrollada en el año 2014 por estudiantes del Programa de Psicología de la Universidad Manuela Beltrán, publicada en la revista de

¹OPINIONES ÉPATER LE BOURGEOIS. La vejez como problema económico [en línea] <<http://opinionessocioeticas.blogspot.com.co/2013/08/la-vejez-como-problema-economico.html>> (citado agosto 16 de agosto de 2013)

Psicología Iberoamericana, denominada “Caracterización y diagnóstico de personas en proceso de retiro laboral de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá”, dejó entrever que para los empleados antes de lograr la jubilación es mejor pre jubilarse.

La investigación en mención, se llevó a cabo con funcionarios de la Secretaria de Salud de Bogotá ad portas de recibir su pensión. Se encontró que el 90% de los trabajadores que tienen procesos de preparación antes de jubilarse, manejan el duelo de la pérdida laboral; mientras que para el 10% restante se evidenció no querer perder su espacio de trabajo.

El cese de las actividades laborales implica un cambio en la economía del hogar ya que muchas familias dependen económicamente de quien está próximo a jubilarse.

En esta nueva etapa de la vida es cuando se denota la importancia de aquellos que hicieron ahorros adicionales que les permitirán vivir de manera estable y tranquila sus últimos años.

“Este aspecto incide de manera importante en la vida del pensionado, ya que sus aspiraciones se basan en tener estabilidad económica en su vejez, sin depender ni ser carga para nadie, como recompensa y satisfacción del trabajo realizado en años”, advierte el estudio.

“La forma en que las personas se adaptan a la situación de jubilado o retirado, va a depender de varios factores; uno de ellos es el nivel de preparación para este acontecimiento y también las características de personalidad, como la flexibilidad para aceptar las nuevas situaciones, los niveles de iniciativas y la claridad para la elaboración y ampliación del proyecto de vida”²

Por ejemplo la AFP Colpensiones, ha desarrollado un programa para sus afiliados que están cercanos a cumplir la edad para jubilarse y que tienen cotizadas las semanas requeridas para ello, con el fin de prepararlos y brindarles una completa información para el momento en que inicien su trámite pensional.³

Lastimosamente hay muy poca difusión sobre este tipo de programas, incluso muchas áreas de bienestar o de recursos humanos no se articulan con las AFP debido al desconocimiento de este tipo de actividades.

² CONSEJO. Retiro laboral: Una etapa a construir.[en línea]
<<http://www.consejo.org.ar/olaboral/temas/retiro.html>> [citado en 11 de abril de 2017]

³ EL TIEMPO. Diseñan programa de preparación para quienes estén por pensionarse. [en línea]
<<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14866956>>[citado en 21 de noviembre de 2014]

En el caso de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Nariño, los encargados del Área de Bienestar se encargan de dar acompañamiento social y el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de acompañamiento psicológico, áreas adscrita a Recursos Humanos, incluyen en su Plan Anual de Trabajo actividades de trabajo con la población , pero los funcionarios no participan ni se benefician de ellos, debido a la desinformación existente, a lo que se suma el no tener una caracterización e identificación objetiva de la población pre-pensionable y pensionable, que les permita focalizarlos y realizar de manera directa o en alianza con las AFP, actividades encaminadas a acompañarlos en este momento con el fin de prepararlos para esa nueva etapa y que les permita planificar económicamente y socialmente su proyecto de vida posterior al retiro laboral.

1.3.2 Formulación del problema

✓ PREGUNTA GENERAL

¿Qué condiciones socioeconómicas presentan los funcionarios pre-pensionables y próximos a pensionarse en la Seccional Nariño de la Fiscalía General de la Nación y en qué tipo de programas de preparación para el retiro participan o pueden participar?

✓ PREGUNTAS ESPECÍFICAS

- ¿Cuáles son las condiciones socioeconómicas de los funcionarios pre pensionables y próximos a pensionarse en la planta de la Seccional Nariño de la Fiscalía General de la Nación?
- ¿Qué herramienta de planificación se puede proponer a la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, que sirva para realizar actividades tendientes a preparar a la entidad y a los funcionarios para el retiro por pensión, a su vez que permita organizar un plan de retiros y provisión oportuna de cargos?

1.4 JUSTIFICACIÓN

Dentro de las modalidades que la Universidad de Nariño ofrece para optar por el título de Economista, para este caso particular, se ha solicitado a la Fiscalía General de la Nación autorización para que los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera se apliquen para beneficio de esta entidad.

En el Departamento de Nariño, la Seccional de la Fiscalía, cuenta con cerca de 600 funcionarios, coordinados a través de la Sección de Talento Humano, la cual se encuentra adscrita a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.

Considerando que la Seccional Nariño de la Fiscalía General de la Nación, carece de un sistema de registro y caracterización de los funcionarios próximos a pensionarse, lo cual ocasiona problemas en el momento que los mismos cumplen los requisitos para obtener la pensión o les es reconocida la misma, tales como la renuencia a separarse del cargo argumentando no cumplir la edad de retiro forzoso o permanecer en el cargo hasta obtener una liquidación de pensión acorde a sus pretensiones, de igual modo la seccional no posee mecanismos para identificar, planificar y anticipar los retiros de la población que accede a la pensión por vejez, así como la implementación de un programa de acompañamiento para el retiro, por tal razón se hace importante aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera, realizando un diagnóstico socioeconómico de la población próxima a pensionarse dentro de la planta de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño.

Con el desarrollo de esta pasantía se entrega a la entidad herramientas para conocer el perfil socioeconómico de los funcionarios en edad de obtener pensión, de igual manera se brinda mecanismos para planificar y acompañar en el proceso de retiro del personal que se pensionará, así como facilitar el ingreso de los funcionarios que los reemplazarán, evitando traumas tanto al empleado como a la entidad y en el funcionamiento de las distintas áreas.

Adicional a ello la caracterización de los funcionarios pensionables y pre pensionables aporta información valiosa sobre las actividades a las que se dedicarán una vez accedan a su pensión, en muchos casos actividades productivas que aportaran a la economía regional.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo General

Realizar un diagnóstico socioeconómico de la población pre-pensionable y próxima a pensionarse de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Nariño, que permita al Área de Talento Humano identificar las características y condiciones de esta población.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Identificar las condiciones socioeconómicas de los funcionarios pre pensionables y próximos a pensionarse en la planta de la Seccional Nariño de la Fiscalía General de la Nación.
- Brindar una herramienta de planificación a la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, que sirva para realizar actividades tendientes a preparar a la entidad y a los funcionarios para el retiro por pensión, a su vez que administrativamente le permita organizar un plan de retiros y provisión oportuna de cargos.

1.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

1.6.1 Universo de Estudio

Este diagnóstico Socioeconómico se aplicará al personal de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño que cumple las condiciones para ser considerado prepensionado o próximo a pensionarse.

1.6.2 Espacio Geográfico

El diagnóstico se desarrollará a los funcionarios que laboran en 15 de los 64 municipios del departamento de Nariño en donde funciona la Fiscalía General de la Nación, a saber: Pasto, Ipiales, El Tambo, Guachucal, Túquerres, Barbacoas, Tumaco, El Charco, La Cruz, Sandoná, La Unión, Buesaco, Samaniego, Policarpa y El Rosario.

1.6.3 Tiempo Investigación y procesamiento

El periodo de recolección y procesamiento de la información corresponde a la planta de la Fiscalía General de la Nación a cierre de diciembre 2016.

Por otra parte, el tiempo establecido para el desarrollo del diagnóstico se ha estipulado en el lapso comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 a 31 de marzo de 2017.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 MARCO CONTEXTUAL

La Fiscalía General de la Nación nació en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992.

Es una de las más grandes instituciones del país, adscrita a la rama judicial del poder público. Tiene plena autonomía administrativa y presupuestal.

Su función es brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Corresponde a la Fiscalía General de la Nación, de oficio o mediante denuncia o querrela, investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes. Se exceptúan los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio⁴.

La Fiscalía General de la Nación, opera en todo el territorio nacional a través de 35 Direcciones Seccionales. Cada Seccional, se divide en cuatro subdirecciones: Subdirección Seccional de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana, Subdirección Seccional de Atención a Víctimas y Usuarios, Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI y la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, en el caso de Nariño, el departamento cuenta con dos Subdirecciones Seccionales de Policía Judicial CTI: Nariño y Tumaco. (Ilustración No. 1)

Ilustración 1. Estructura Fiscalía General De La Nación

⁴ FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Funciones [en línea.]
<<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/funciones>> [citado en 10 de abril 2017]

ESTRUCTURA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – EN SECCIONALES



Fuente: Fiscalía General de la Nación

La Seccional Nariño de la Fiscalía General de la Nación labora en 15 municipios del departamento : Pasto, Ipiales, El Tambo, Guachucal, Túquerres, Barbacoas, Tumaco, El Charco, La Cruz, Sandoná, La Unión, Buesaco, Samaniego, Policarpa y El Rosario, contando con 582 funcionarios, repartidos en las distintas Subdirecciones Seccionales.

Es importante aclarar que los oficios o profesiones que desempeñan los funcionarios, están relacionados con la Subdirección a la que pertenecen. Además los empleos en la Fiscalía se encuentran distribuidos en tres grupos, así:

1. Grupo de Fiscalía. Estará integrado por los empleos, de cualquier nivel jerárquico y denominación, que tienen asignadas funciones relacionadas con el ejercicio de la acción y el proceso penal a cargo de la entidad. Para el ingreso y en su desempeño exigen la aplicación de procedimientos y técnicas especiales y pertenecen a la planta de Fiscalías.

2. Grupo de Policía Judicial. Estará integrada por los empleos, de cualquier nivel jerárquico y denominación, que tienen asignadas funciones de policía judicial a

cargo de la entidad. Para el ingreso y en su desempeño exigen la aplicación de procedimientos y técnicas especiales y pertenecen a la planta de Policía Judicial.

3. Grupo de gestión y apoyo administrativo. Estará integrado por los empleos, de cualquier nivel jerárquico y denominación, que tienen asignadas funciones estratégicas, de apoyo a la gestión misional o funciones de carácter administrativo. Para el ingreso y en su desempeño exigen la aplicación de procedimientos generales y pertenecen a la planta del área administrativa de la Fiscalía.

Una de las causales del retiro de quienes desempeñan empleos de libre nombramiento y remoción o de carrera en la Fiscalía General de la Nación o en sus entidades adscritas es el haber obtenido la pensión de invalidez, jubilación o vejez.

El servidor a quien le haya sido notificado el reconocimiento de la pensión de invalidez, jubilación o vejez deberá ser retirado del servicio por el nominador, para su inclusión en nómina de pensionados.

El retiro efectivo del servicio quedará condicionado a la inclusión del empleado en la nómina de pensionados. El servidor con reconocimiento de pensión está obligado a comunicarlo a la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces en las entidades adscritas, dentro de los 15 días siguientes a su conocimiento. La persona retirada con derecho a pensión de jubilación o vejez no podrá ser reintegrada al servicio salvo a los empleos excepcionados en la Constitución y la Ley.⁵

2.2 MARCO LEGAL

De acuerdo a la Ley 100 de 1993⁶, que fue modificada por la Ley 797 de 2003⁷, el sistema de seguridad social integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los

⁵ RETIRO DEL SERVICIO CAPITULO XII. Decreto 020 de enero 09 de 2014.

⁶REGIMEN LEGAL DE BOGOTA D.C. Ley 100 de 1993 Nivel Nacional [en línea]. <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5248>> [citado en 11 de abril de 2017]

⁷REGIMEN LEGAL DE BOGOTA D.C. Ley 797 de 2003 Nivel Nacional [en línea]. <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7223>> [citado en 11 de abril de 2017]

regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que se definen en la presente ley.

Para el caso en estudio, el sistema general de pensiones tiene por objeto garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se determinan en la presente ley, así como propender por la ampliación progresiva de cobertura a los segmentos de población no cubiertos con un sistema de pensiones.

En el Artículo 13 de la Ley 100, que fue modificada por la Ley 797 del 2003, se contempla el sistema general de pensiones, que tiene las siguientes características:

a) La afiliación es obligatoria para todos los trabajadores dependientes e independientes.

b) La selección de uno cualquiera de los regímenes previstos por el artículo anterior es libre y voluntaria por parte del afiliado, quien para tal efecto manifestará por escrito su elección al momento de la vinculación o del traslado. El empleador o cualquier persona natural o jurídica que desconozca este derecho en cualquier forma, se hará acreedor a las sanciones de que trata el inciso 1º del artículo 271 de la Ley 100.

c) Los afiliados tendrán derecho al reconocimiento y pago de las prestaciones y de las pensiones de invalidez, de vejez y de sobrevivientes, conforme a lo dispuesto en la presente ley.

d) La afiliación implica la obligación de efectuar los aportes que se establecen en esta ley.

e) Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, estos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada cinco (5) años, contados a partir de la selección inicial. Después de un (1) año de la vigencia de la presente ley, el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando le faltaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez.

f) Para el reconocimiento de las pensiones y prestaciones contempladas en los dos regímenes, se tendrán en cuenta la suma de las semanas cotizadas con anterioridad a la vigencia de la presente ley, al Instituto de Seguros Sociales o a cualquier caja, fondo o entidad del sector público o privado, o el tiempo de servicio como servidores públicos, cualquiera sea el número de semanas cotizadas o el tiempo de servicio;

g) Para el reconocimiento de las pensiones y prestaciones contempladas en los dos regímenes se tendrá en cuenta la suma de las semanas cotizadas a cualquiera de ellos.

h) En desarrollo del principio de solidaridad, los dos regímenes previstos por el artículo 12 de la presente ley garantizan a sus afiliados el reconocimiento y pago de una pensión mínima en los términos de la presente ley;

i) El fondo de solidaridad pensional estará destinado a ampliar la cobertura mediante el subsidio a los grupos de población que, por sus características y condiciones socioeconómicas, no tienen acceso a los sistemas de seguridad social, tales como trabajadores independientes o desempleados, artistas, deportistas, madres comunitarias y discapacitados. Créase una subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, destinado a la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante un subsidio económico, cuyo origen, monto y regulación se establece en esta ley. La edad para acceder a esta protección será en todo caso tres (3) años inferior a la que rija en el sistema general de pensiones para los afiliados.

j) Ningún afiliado podrá recibir simultáneamente pensiones de invalidez y de vejez.

k) Las entidades administradoras de cada uno de los regímenes del sistema general de pensiones estarán sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria.

l) En ningún caso a partir de la vigencia de la Ley 100, podrán sustituirse semanas de cotización o abonarse semanas cotizadas o tiempo de servicios con el cumplimiento de otros requisitos distintos a cotizaciones efectivamente realizadas o tiempo de servicios efectivamente prestados antes del reconocimiento de la pensión. Tampoco podrán otorgarse pensiones del Sistema General que no correspondan a tiempos de servicios efectivamente prestados o cotizados, de conformidad con lo previsto en la presente ley. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en pactos o convenciones colectivas de trabajo

m) Los recursos del Sistema General de Pensiones están destinados exclusivamente a dicho sistema y no pertenecen a la Nación, ni a las entidades que los administran.

n) El Estado es responsable de la dirección, coordinación y control del Sistema General de Pensiones y garante de los recursos pensionales aportados por los afiliados, en los términos de esta ley y controlará su destinación exclusiva, custodia y administración. La Nación podrá, asumirá gradualmente el pago de las prestaciones y mesadas pensionales de los pensionados que adquirieron su

derecho con anterioridad al 4 de julio de 1991, en los nuevos departamentos creados en virtud del artículo 309 de la Constitución Nacional;

o) El sistema general de pensiones propiciará la concertación de los diversos agentes en todos los niveles;

p) Los afiliados que al cumplir la edad de pensión no reúnan los demás requisitos para tal efecto, tendrán derecho a una devolución de saldos o indemnización sustitutiva de acuerdo con el régimen al cual estén afiliados.

q) Los costos de administración del sistema general de pensiones permitirán una comisión razonable a las administradoras. (Ley 100 de 1993, Artículo 13, adicionado por el artículo 2° de la Ley 797 de 2003).

El sistema general de pensiones está compuesto por dos regímenes solidarios excluyentes pero que coexisten, a saber:

a) Régimen solidario de prima media con prestación definida (RPM):

Es aquel mediante el cual, los afiliados o sus beneficiarios obtienen una Pensión de Vejez, Invalidez o Sobrevivientes, o en su defecto, la indemnización Sustitutiva también denominada devolución de saldos, según lo establecido en la Ley.

A éste Régimen, serán aplicables las disposiciones vigentes para los Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte a cargo de COLPENSIONES con las adiciones, modificaciones y excepciones contenidas en la Ley 100 de 1993 modificada por la Ley 797 de 2003.

Para obtener la pensión en el RPM se deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Haber cumplido cincuenta y siete (57) años de edad si es mujer, o sesenta y dos (62) años de edad si es hombre.
2. Haber cotizado un mínimo de mil trescientas (1.300) semanas en cualquier tiempo.

Características:

- Es solidario
- Los aportes de los afiliados y sus rendimientos, constituyen un fondo común de naturaleza pública, que garantiza el pago de las prestaciones de quienes tengan la calidad de pensionados.
- El Estado garantiza el pago de los beneficios a que se hacen acreedores los afiliados y sus beneficiarios.

- El monto de la pensión, la edad de jubilación y las semanas mínimas de cotización están debidamente preestablecidas.

Además el RPM posee un régimen de pensión especial denominada pensión de vejez por exposición a alto riesgo, que cubre a aquellos funcionarios que desempeñan funciones de alto riesgo o de policía judicial.

“De acuerdo a la Ley 1223 ⁸de julio de 2008, el personal de la Fiscalía General de la Nación que labore en áreas diferentes al Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI, se le aplica, el régimen del Sistema General de Pensiones establecido en la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003.

Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación que cumplen funciones permanentes de Policía Judicial, escoltas y conductores del CTI gozan de una pensión de vejez por exposición a alto riesgo, dado que efectúan la cotización especial señalada en la Ley 1223 de 2008, las condiciones y requisitos para acceder a esta pensión especial son:

1. Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad.
2. Haber cotizado el número mínimo de semanas establecido para el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones al que se refiere el artículo 33 de la Ley 100 de 1993.

La pensión especial de vejez para actividades de alto riesgo se encuentra actualmente regulada en el Decreto 2090 de 2003 y fue diseñada para amparar el riesgo de vejez que corren los trabajadores afiliados al régimen de prima media con prestación definida que ejercen permanentemente una labor que, por la peligrosidad que le es inherente, e independientemente de las condiciones en las que se ejecute, les ocasiona un desgaste orgánico prematuro, reduciendo su expectativa de vida saludable, u obligándolos a retirarse de las funciones laborales que desempeñan.

La edad para el reconocimiento de la pensión especial de vejez se disminuirá un (1) año por cada sesenta (60) semanas de cotización especial, adicionales a las mínimas requeridas en el Sistema General de Pensiones, sin que dicha edad pueda ser inferior a cincuenta (50) años.

b) Régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS):

Consiste en una cuenta de ahorro individual a nombre de cada afiliado, bajo la administración de un fondo de pensiones.

⁸REGIMEN LEGAL DE BOGOTA D.C. Ley 1223 de 2008 Nivel Nacional [en línea].
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31432> [citado en 11 de abril de 2017]

El RAIS cuenta con varias alternativas de pensión que son el Retiro Programado, la Renta Vitalicia, y el Retiro Programado con Renta Vitalicia, a las cuales una persona puede acudir siempre y cuando cumpla con el requisito de contar con un capital acumulado entre la cuenta de ahorro individual, los rendimientos y el valor del Bono Pensional (si tiene derecho a él) que le permita una mesada del 110% del salario mínimo.

- Renta vitalicia: Esta modalidad funciona como un seguro a través del cual una aseguradora recibe de parte de las AFP los aportes generados durante la vida laboral del trabajador, para luego realizar un cálculo actuarial que permita establecer cuál sería la mesada que recibiría la persona de manera vitalicia.

Esta mesada se ajusta anualmente de acuerdo con el IPC. Las compañías que manejan el ramo de rentas deben estar autorizadas por la Superintendencia Financiera y adicionalmente hacer una reserva matemática que garantice el pago de la pensión.

- Retiro programado: La otra opción es manejada por una Administradora de Fondos de Pensiones, quien se encarga de administrar los recursos y pagar mesadas a la persona de acuerdo con el capital acumulado y con su expectativa de vida. Sin embargo, el valor de la mesada se determina cada año de acuerdo con el saldo de la cuenta individual, por lo cual la AFP re liquida la mensualidad sin garantizar un aumento fijo.
- Retiro programado con renta vitalicia: La combinación de las anteriores modalidades se denomina retiro programado con renta vitalicia, iniciando con una AFP y posterior a una fecha establecida se contrata con una aseguradora una renta vitalicia
- En caso de no alcanzar a ahorrar el monto requerido, existe la devolución de saldos que incluye los rendimientos obtenidos por el ahorro realizado, por lo que el capital comparado con la indemnización sustitutiva podría ser mayor o menor.

Adicional a esto en Colombia funciona el Régimen de Transición Pensional, que buscó dar Estabilidad Jurídica ante el cambio normativo en materia pensional establecido por la Ley 100 de 1993, cuyo fin es no afectar a las personas que estuvieran próximos a obtener la pensión bajo las normas previas a la expedición de la Ley 100.

Para ser beneficiario del régimen de Transición Pensional se debe cumplir uno de estos dos requisitos:

1. Requisito de edad: haber cumplido 35 años, en caso de ser Mujer, o 40 años, en caso de ser Hombre.
2. Requisito de tiempo: tener 15 años de servicio o cotizaciones.

El Régimen de Transición Pensional expiró en el 2010, salvo para aquellos que se acogieron a este régimen que tuviesen 750 semanas de Cotización a la Expedición del Acto Legislativo 1 de 2005.⁹

2.3 MARCO CONCEPTUAL

ENVEJECIMIENTO ACTIVO: Es el proceso mediante el cual se mejoran las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el fin de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez

PREPENSIONADO: El servidor público próximo a pensionarse al cual le falten tres (3) o menos años para reunir los requisitos de edad y tiempo de servicio o semanas de cotización para obtener el disfrute de la pensión de jubilación o vejez.

FUNCIONARIO PRÓXIMO A PENSIONARSE: Es quien ha satisfecho los requisitos de edad y tiempo de servicio o número de semanas cotizadas, exigidas por la ley para acceder a una pensión de jubilación o de vejez, tiene un derecho adquirido a gozar de la misma.

EDAD DE RETIRO FORZOSO: Es la edad máxima en que las personas pueden desempeñar funciones públicas, en el caso de Colombia a partir del 2017 se estableció esta edad será de setenta (70) años, antes de esto la misma se establecía en sesenta y cinco (65) años.

PENSIÓN POR VEJEZ: Prestación económica a la que tiene derecho el afiliado una vez cumpla con los requisitos de edad y semanas de cotización señaladas en la ley si se encuentra afiliado al RPM o si el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110 % del SMLMV si se encuentra en el RAIS.

GARANTÍA DE PENSIÓN MÍNIMA: Aquellos afiliados que a las edades de 57 años (mujer) o 62 (hombre) no alcancen a acumular el ahorro pensional suficiente para el pago de una pensión, podrán acceder a una pensión de 1 SMLMV, si han acumulado 1.150 semanas de cotización.

PENSIÓN DE INVALIDEZ: Es el derecho que adquieren quienes hayan perdido por lo menos el 50% de la capacidad laboral por causas distintas a una enfermedad profesional (porcentaje que establece una Junta Médica), y cumpla los requisitos mínimos de cotización en pensión obligatoria.

PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES: Es aquella a la que tienen derecho los miembros del grupo familiar del pensionado por vejez o invalidez si este fallece,

⁹ GERENCIE.COM. Régimen de Transición, muchos afiliados todavía no lo tienen claro. [en línea]. <<https://www.gerencie.com/regimen-de-transicion-muchos-afiliados-todavia-no-lo-tienen-claro.html>> [citado en 5 de agosto de 2014]

siempre y cuando el mismo hubiere cotizado cincuenta semanas dentro de los tres últimos años inmediatamente anteriores a la muerte.

PENSIÓN DE VEJEZ POR EXPOSICIÓN A ALTO RIESGO: Pensión especial propia del RPM, a la que pueden acceder aquellos funcionarios que cumplen funciones de policía judicial, escoltas y conductores, debido a su exposición a situaciones de alto riesgo que disminuyen su expectativa de vida, la edad mínima se reduce a 55 y deben haber cotizado al menos 650 semanas en este régimen.

RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL SOLIDARIO (RAIS): Es el sistema de ahorro para la vejez administrado por fondos de pensión privados. La pensión depende del esfuerzo de ahorro. Los afiliados aportan a un fondo solidario para garantizar la pensión a los menos favorecidos.

RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA (RPM): Es el sistema de ahorro para la vejez administrado por el Estado a través de Colpensiones. Este Régimen cuenta con beneficios predefinidos subsidiados por el Estado.

BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS (BEPS): Esquema flexible de ahorro y protección económica para la vejez de las personas que, por estar en informalidad laboral o por ganar menos de un salario mínimo, no alcancen a cumplir los requisitos para pensionarse.

3. METODOLOGÍA

3.1 TIPO DE ESTUDIO

En la presente pasantía, se aplicaron conocimientos teóricos y métodos de análisis e investigación adquiridos en el curso de la carrera de Economía, cursada en la Universidad de Nariño.

Para su realización se aplicaron enfoques de estudio tanto cuantitativo como cualitativo, con el fin de realizar un diagnóstico socio-económico que sirva a la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, para tener una caracterización de los funcionarios próximos a pensionarse y pre-pensionables, que sirva como herramienta de planificación para la preparación y acompañamiento en esta final de la vida laboral:

- **Cuantitativo:** El trabajo realizado durante la pasantía se basa en la recolección de información a través de la consulta en las respectivas historias laborales, así como del Software de Información Administrativa y Financiera (SIAF), software manejado por la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, para la identificación de funcionarios próximos a pensionarse y pre pensionables y la sistematización y creación de una base de datos de este tipo de funcionarios.
- **Cualitativa:** con los resultados obtenidos y la realización de una encuesta (Ver anexo No. 5) a la población identificada, se hará un posterior análisis conceptual, se podrá cualificar y determinar las condiciones sociales y económicas, las diferentes problemáticas y situaciones que permitan caracterizar la población pre-pensionable.

Para dar solución a las deficiencias que presenta la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, en cuanto al manejo de la población pre pensionable, tales como la falta de planificación, desconocimiento de los funcionarios, al finalizar la pasantía se entregará un diagnóstico de la población pre-pensionable y una base en Excel la cual se propondrá como una herramienta de planificación, seguimiento y control para el retiro oportuno de los funcionarios que accedan a la pensión.

3.2 DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS

3.2.1 Recolección de información.

Primaria:

- Aplicación de encuestas
- Revisión del archivo en donde reposan las historias laborales de los funcionarios, para verificar novedades respecto a la pensión de los mismos.

Secundaria:

- Consulta en el Sistema de Información Administrativa y Financiera (SIAF), de la información de los funcionarios, tales como fechas de ingreso, fecha de nacimiento, cargos, dependencias y movimientos administrativos que han tenido los funcionarios.
-

3.2.2 Base de datos con la información de los funcionarios prepensionables.

- Con la información recolectada se procede a ordenar la información mediante hojas de cálculo en Excel.
- Se selecciona a los funcionarios que cumplen los requisitos para ser considerados pre pensionables y próximos a pensionarse.

3.2.3 Identificación de las variables sociales y económicas que tienen los funcionarios pre-pensionables y próximas a pensionarse de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño.

- Mediante la base de datos se identifican variables de tipo social como sexo, nivel académico, tipo de régimen y entidad a la que se encuentra afiliado y económico como nivel de ingresos, tipo de régimen y de ahorro pensional realizado cuyo fin es servir de insumo para la elaboración del diagnóstico socio-económico.

3.2.4 Elaboración del diagnóstico socioeconómico de la población pre pensionable y próxima a pensionarse de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño.

- Se tabula la información obtenida
- Se realiza el análisis de las variables.
- Se elabora el perfil socio-económico de la población pre-pensionable que sirva de insumo al área de Recursos Humanos conjuntamente con los Fondos de Pensión, para conocer social y económicamente al pre-pensionado y acompañarlo en su proceso de retiro.

3.2.5 Elaboración Informe Final.

Es importante determinar que en este momento la Fiscalía General de la Nación, Seccional Nariño, no cuenta con una caracterización de sus funcionarios pre-pensionables y próximos a pensionarse, lo cual no le permite preparar a los empleados para su retiro, planificar a nivel administrativo los retiros y proveer los cargos oportunamente.

Posterior al trabajo a realizar en esta pasantía la Fiscalía General de la Nación, Seccional Nariño, contará con una base de información que contiene la caracterización de sus empleados pre-pensionables y próximos a pensionarse, la cual será una herramienta útil para los programas de preparación y retiro pensional de sus funcionarios.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRAS

La población objeto de estudio son los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, que cumplen los requisitos para ser considerados pre pensionables y próximos a pensionarse, de la planta total de la seccional, los cuales en total suman 582 funcionarios a partir de los cuales se efectuó una valoración a partir de los datos obtenidos del Software de Información Administrativa y Financiera (SIAF) y de las historias laborales de los funcionarios, en el cual se tuvo en cuenta la edad de los mismos y el tiempo que llevan trabajando en la entidad, se obtuvo un total de 122 funcionarios pre pensionables y 24 próximos a pensionarse.

3.4 TÉCNICAS DE ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El trabajo a realizar durante la pasantía se basa en la recolección de información primaria a través de la consulta en las respectivas historias laborales y entrevistas con los funcionarios, y recolección de información secundario mediante consulta del software manejado por la Fiscalía General de la Nación, SIAF (Software de Información Administrativa y Financiera) para la sistematización y creación de una base de datos robusta con información relevante de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, para este proceso se utilizó programas del paquete de oficina Microsoft Office como Excel y Word.

A partir de esta base de datos se identifica a los funcionarios que cumplen los requisitos para ser considerados pre pensionables o próximos a pensionarse, a los cuales se les realizó seguimiento y se obtuvo información primaria proveniente de encuestas (Anexo No. 5), que se realizaron a esta población.

Teniendo la información anterior se realiza un posterior análisis, de los resultados se identificaron las condiciones socioeconómicas de esta población.

Por último se determinaran procedimientos que puede implementar la Seccional para el manejo y acompañamiento a la población.

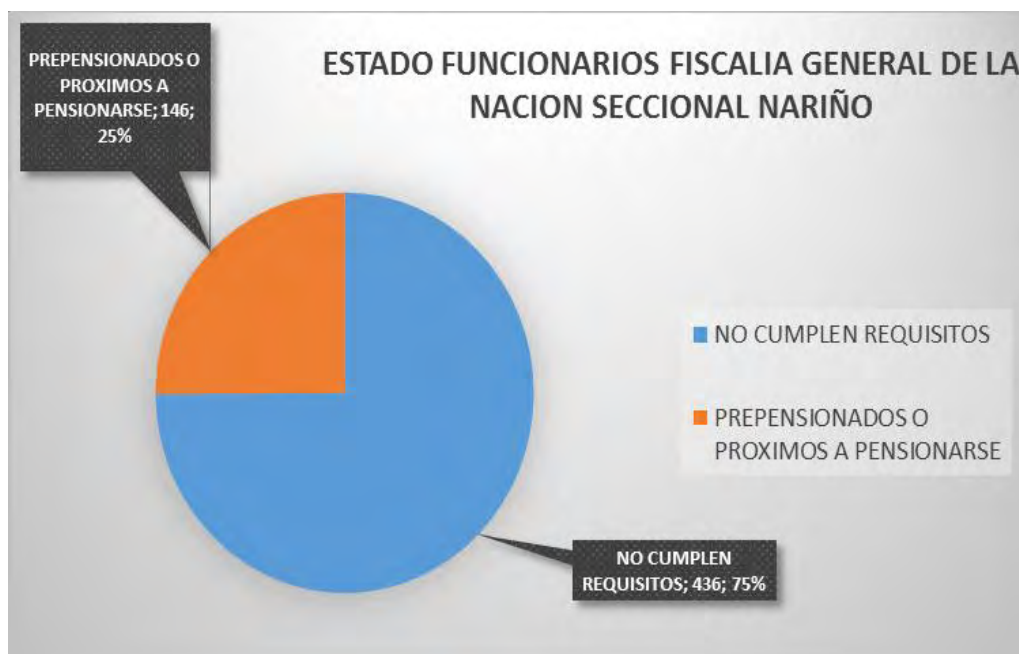
4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS PREPENSIONABLES Y PRÓXIMOS A PENSIONARSE FGN SECCIONAL NARIÑO

El análisis socioeconómico de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, arroja los siguientes resultados generales:

Del total de los 582 funcionarios que laboran en esta seccional, 436 no cumplen aún con las condiciones para ser caracterizados como pensionables o prepensionables equivalentes al 75% del total. El 25% restante es representado por 146 funcionarios que tienen la condición de estar en estado pre pensionable o próximo a pensionarse. (Ilustración No. 2)

Ilustración 2. Estado Funcionarios Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño frente a la pensión

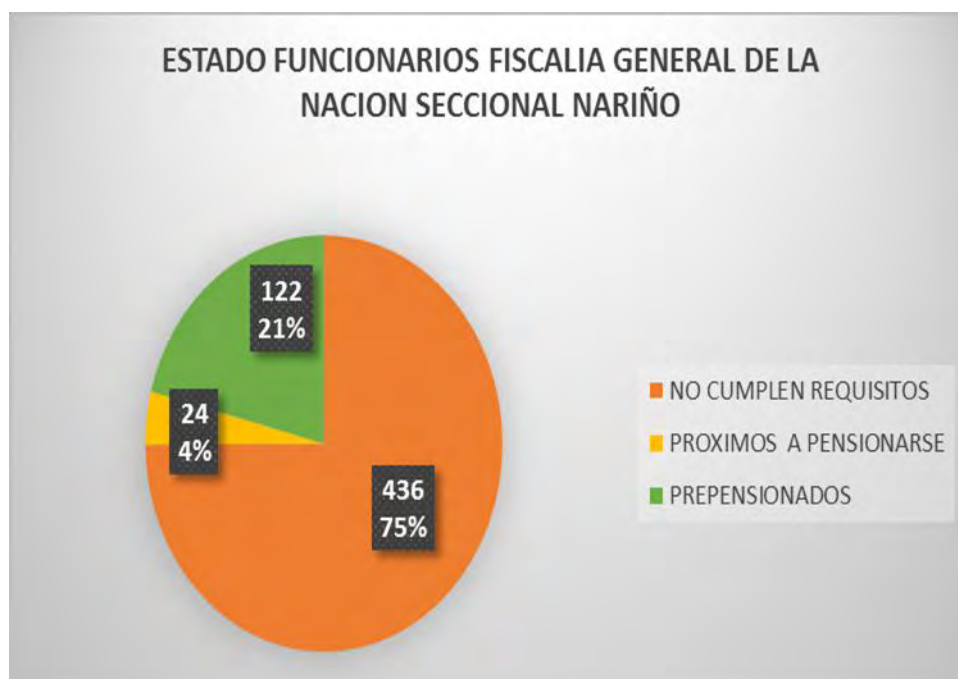


Fuente: Esta pasantía

De los 146 funcionarios que cumplen los requisitos para ser considerados prepensionables o próximos a pensionarse, A 122 de ellos que representan el 21% del total de funcionarios que tiene la Seccional Nariño, les faltan tres o menos años para cumplir la edad o las semanas cotizadas para pensionarse, por tanto son prepensionables.

Hay 24 funcionarios, que representan el 4%, quienes ya tienen los requisitos cumplidos y la resolución para pensionarse, son ellos la población que está próxima a pensionarse. (Ilustración No. 3).

Ilustración 3. Estado Población Pre pensionables y Pensionable



Fuente: Esta pasantía

4.1.1 Funcionarios prepensionables

De los 122 funcionarios que se caracterizan como población prepensionable, 56 son mujeres y representan el 45,9%, los 66 restantes son hombres y representan el 54,1%. (Tabla No.1), Esto es acorde a la distribución por sexos en general de la planta de la seccional Nariño.

Tabla 1 Distribución Funcionarios Prepensionables por Sexo

SEXO	No. FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
F	56	45,90%
M	66	54,10%
TOTAL	122	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.1 Edad Funcionarios Prepensionables

De los 122 funcionarios pre pensionables, 11 funcionarios que representan el 9,01% del total, superan los 62 años, de los cuales 4 están en condición de alto riesgo por cumplir funciones de policía judicial cuya situación es importante analizar. De los 7 restantes no han alcanzado el número de semanas exigidas o

aún no han adelantado el proceso de reconocimiento de pensión, se tiene 2 funcionarios que están sobre la edad de retiro forzoso, a los cuales aún les faltan semanas por cotizar para alcanzar las 1300 semanas que requieren para obtener la pensión. (Tabla No. 2)

Tabla 2. Funcionarios prepensionables por edad

	CUMPLE FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL	NO CUMPLE FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL	No. FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
52	10	0	10	8,20%
53	6	0	6	4,92%
54	3	6	9	7,38%
55	4	13	17	13,93%
56	4	8	12	9,84%
57	3	6	9	7,38%
58	3	2	5	4,10%
59	3	11	14	11,48%
60	2	13	15	12,30%
61	0	10	10	8,20%
62	0	4	4	3,28%
63	1	3	4	3,28%
64	1	2	3	2,46%
65	2	0	2	1,64%
70	0	1	1	0,82%
72	0	1	1	0,82%
Total	42	80	122	100,00%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.2 Años en la institución

El 11,48 % de los funcionarios representados en 14 pre-pensionables, llevan menos de 10 años en la institución. El 22,96% equivalente a 28 funcionarios, lleva entre 10 a 20 años en la entidad. El 66% representado en 80 empleados, lleva más de 20 años en la Fiscalía, es importante resaltar que el porcentaje más alto de funcionarios (42,63 %) se encuentra en el rango de edad comprendido entre los 21 y los 25 años trabajando dentro de la institución y se aproximan a cumplir el mínimo exigido de semanas. Y un 22,96% de los funcionarios de la Fiscalía

General de la Nación lleva más de 26 años en la institución que son equivalentes a 1296 semanas de cotización lo que los aproximaría mínimo de semanas exigidas para pensionarse (1300), de estos 7 están en alto riesgo por cumplir funciones de policía judicial, por lo cual es importante analizar individualmente sus casos.

Aquellos funcionarios que llevan más de 25 años, son aquellos provenientes de instrucción criminal y de instituciones previas al nacimiento de la Fiscalía como institución, pero que por solución de no continuidad y por venir de instituciones anteriores a la Fiscalía se consideran que han estado bajo el mismo empleador. (Tabla No. 3).

Tabla 3. Años en la Institución Funcionarios Prepensionables

AÑOS EN LA INSTITUCIÓN	CUMPLE FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL	NO CUMPLE FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL	No. FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
0 - 5	0	8	8	6,56%
6 - 10	2	4	6	4,92%
11 - 15	5	8	13	10,66%
16 - 20	8	7	15	12,30%
21 -25	18	34	52	42,63%
26 - 30	8	14	22	18,04%
31 - 35	1	2	3	2,46%
36 - 40	0	3	3	2,46%
Total	42	80	122	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.3 Distribución según sexo vs. Área de trabajo

Los 122 funcionarios pre-pensionables se encuentran distribuidos por áreas según sexo, del siguiente modo:

En Apoyo a la Gestión hay 13 funcionarios de los cuales 9 son mujeres que equivalen al 7,38% y 4 son hombres que representan el 3,28% sobre el total de prepensionables.

En el Cuerpo Técnico de Investigaciones hay 34 funcionarios, de los cuales 8 son mujeres equivalentes al 6,56% y 26 son hombres equivalentes al 21,31%.

En la Dirección General hay solamente 1 funcionario prepensionable, que representa el 0,82% sobre el total.

En las Fiscalías hay 56 prepensionables de los cuales 31 son de sexo femenino y 25 de sexo masculino.

En las Unidades Nacionales hay 13 funcionarios de los cuales el 3,28% lo representan 4 damas y el 7,38% lo representan 9 caballeros.

En la Unidad de Víctimas laboran 4 mujeres que equivalen al 3,28% sobre el total de prepensionables y solo 1 hombre con un peso porcentual sobre el total de 0,82% sobre el total de esta población. (Tabla No. 4)

Tabla 4. Distribución por Área Vs. Sexo

AREA	MUJERES	%	HOMBRES	%
APOYO A LA GESTIÓN	9	7,38%	4	3,28%
CTI	8	6,56%	26	21,31%
DIRECCIÓN GENERAL	0	0,00%	1	0,82%
FISCALÍAS	31	25,41%	25	20,49%
UNIDADES NACIONALES	4	3,28%	9	7,38%
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	4	3,28%	1	0,82%
Total general	56	45,90%	66	54,10%
TOTAL FUNCIONARIOS				122

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.4 Edad Mujeres Vs años en la Institución

En total son 56 funcionarios de sexo femenino que tienen la condición de ser prepensionables.

Hay 7 funcionarias que son relativamente nuevas y que llevan entre 1 a 5 años en la institución y que representan un 13% del total analizado. Es importante anotar que todas tienen más de 55 años y pueden haber aportado anteriormente y estar próximas a pensionarse.

Son 3 las empleadas que llevan entre 5 y 10 años y que equivalen a un 5% de las funcionarias pre pensionables.

Llevar entre 11 a 15 años solamente 5 mujeres representando el 9% del total.

Entre 16 y 20 años con la institución se encuentran 7 mujeres vinculadas, que cumplen funciones de Policía Judicial, además superan los 52 años las cuales representan el 13% del total.

En el rango comprendido entre 21 a 25 años con la entidad se encuentran 21 mujeres que tienen el mayor peso porcentual sobre el total con un 38%.

Hay 10 damas que entre 26 a 30 años con la Fiscalía y que equivalente al pero menos de 30 años, equivalentes al 18%.

De igual manera se evidencia que hay 3 funcionarias que representan el 5% del total las cuales tienen los requisitos de edad y años en la institución (27 o más años en la institución y más de 57 años), pero que aún no se han pensionado. Este es un caso que se debe analizar individualmente para establecer la causa para que no estén disfrutando de la pensión. (Tabla No.5)

Tabla 5. Edad Mujeres Prepensionables Vs años en la Institución

AÑOS EN LA FISCALÍA	EDAD												TOTAL	%
	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	70		
0 - 5	0	0	0	2	2	0	0	0	2	1	0	0	7	13%
6 - 10	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	5%
11 - 15	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	5	9%
16 - 20	2	0	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0	7	13%
21 - 25	1	1	3	5	1	2	1	3	3	0	0	1	21	38%
26 - 30	0	1	2	3	1	2	0	0	0	0	1	0	10	18%
31 o más	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3	5%
	3	2	7	13	9	6	2	4	6	2	1	1	56	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.5 Edad Hombres Vs Años en la institución

Se observa que hay 13 funcionarios cuyo tiempo de servicio en la institución supera los 27 años.

De este grupo, 3 tienen 52 años y cumplen funciones de policía judicial de manera que no tendrían inconvenientes al cumplir los 55 años para obtener el reconocimiento de pensión; de igual manera un funcionario que tiene 54 años y lleva 32 años de servicio.

El mayor peso porcentual con un 45,5% se encuentra en el rango comprendido entre los 21 a 25 años de laborar con la entidad representado en 30 funcionarios.

Por otra parte aquellos funcionarios cuyas edades están por debajo de los 59 años son aquellos que cumplen funciones de policía judicial.

Además hay 3 funcionarios que cumplen los requisitos mínimos para acceder al beneficio de pensión (más de 62 años y 27 años de servicio). (Tabla No. 6)

Tabla 6. Edad Hombres Pre pensionables Vs Años en la institución

AÑOS EN LA FISCALIA	EDAD															TOTAL	%
	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	72		
0 - 5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1,5%
6 - 10	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	4,5%
11 - 15	1	1	0	0	0	1	1	0	1	3	0	0	0	0	0	8	12,1%
16 - 20	0	2	0	1	0	0	1	2	1	0	0	1	0	0	0	8	12,1%
21 - 25	2	0	1	2	3	1	0	4	5	3	1	3	2	2	1	30	45,5%
26 - 30	4	0	0	0	0	1	1	2	1	0	2	0	1	0	0	12	18,2%
31 o más	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	4	6,1%
	7	4	2	4	3	3	3	10	9	8	3	4	3	2	1	66	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.6. Área donde laboran los funcionarios prepensionables

Los funcionarios pre-pensionables se encuentran adscritos en un 45,90% al área de la Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana, en un 27,87% al Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI; un 10,66% a Unidades Nacionales; otro 10,66% se encuentra vinculada al Área de Apoyo a la Gestión; un 4,10% a Unidad de Víctimas y atención a usuarios y un 0,82% está adscrito a la Dirección General. (Tabla No.7).

Tabla 7. Distribución Funcionarios Prepensionables por Área

ÁREA	FUNCIONARIOS	%
DIRECCIÓN GENERAL	1	0,82%
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y USUARIOS	5	4,10%
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN	13	10,66%
UNIDADES NACIONALES	13	10,66%
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL CTI	34	27,87%
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA	56	45,90%
TOTAL	122	100,00%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.7 Distribución por nivel del cargo

El 58.20% de los funcionarios se encuentran desarrollando cargos del nivel técnico, 34.43% desarrollan cargos del nivel Profesional, 6,56% desarrollan actividades de tipo asistencial y solo el 0,82% tiene cargo de nivel directivo. (Tabla No. 8).

Tabla 8. Tipo de cargo ocupado

NIVEL DEL CARGO	Dirección	Atención a Víctimas Y Usuarios	Apoyo a la Gestión	Unidades Nacionales	Policía Judicial CTI	Fiscalías y Seguridad Ciudadana	TOTAL POR NIVEL	%
Asesor	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
Directivo	1	0	0	0	0	0	1	0,8%
Profesional	0	2	3	4	5	28	42	34,4%
Técnico	0	3	2	9	29	28	71	58,2%
Asistencial	0	0	8	0	0	0	8	6,6%
Total	1	5	13	13	34	56	122	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.8 Sede en donde laboran los funcionarios pre-pensionables

De los 122 funcionarios pre-pensionables, 86 que representan el 70% se encuentran concentrados en la sede Pasto de la Fiscalía, lo cual indica que se deben prever con antelación estos retiros y proveer oportunamente los cargos que queden vacantes para no afectar a esta sede. (Tabla No. 9)

Tabla 9. Sede de los funcionarios Prepensionables

CIUDAD	No. DE FUNCIONARIOS	%
BARBACOAS	2	1,6%
EL CHARCO	1	0,8%
EL TAMBO	1	0,8%
IPIALES	9	7,4%
LA CRUZ	2	1,6%
LA UNIÓN	5	4,1%
PASTO	86	70,5%
SAMANIEGO	2	1,6%
TUMACO	8	6,6%
TÚQUERRES	6	4,9%
TOTAL GENERAL	122	1

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.9 Fondo de Pensiones elegidos

De los funcionarios pre-pensionables un 70,49% ha escogido a Colpensiones como su fondo para depositar sus aportes, le siguen Porvenir con un 23,77%, en menor porcentaje Protección con un 3,82% y Colfondos con un 2,46%. (Tabla No. 10)

Tabla 10. Fondos de Pensiones elegidos Prepensionables

FONDO	No. FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
COLFONDOS	3	2,46%
COLPENSIONES	86	70,49%
PORVENIR	29	23,77%
PROTECCIÓN	4	3,28%
TOTAL	122	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.10 Funcionarios Pre Pensionables en condición de alto riesgo

En la Fiscalía General de la Nación, se aplica un régimen especial de pensiones para el personal que cumplen funciones permanentes de Policía Judicial, escoltas y conductores, teniendo en cuenta que conforme a estudios y criterios técnicos desarrollan actividades de alto riesgo que les generan disminución de expectativa de vida saludable por la labor que realizan.

Del total de 122 funcionarios en estado pre pensionable, 80 personas no están expuestos a alto riesgo y representan el 65,57%.

Pero los 42 restantes de ellos cumplen funciones de Policía Judicial, escoltas o conductores y representan el 34,43% del total.

Estos 42 funcionarios pre pensionables que cumplen funciones de Policía Judicial, escoltas o conductores para acceder a la pensión, deben haber cumplido los 55 años y haber cotizado al menos 650 semanas en alto riesgo.

De este grupo el 28,69% son hombres que suman en total 35 funcionarios y solo 7 son mujeres que equivalen al 5,74% del total de funcionarios pre pensionables. (Tabla No. 11)

Tabla 11. Distribución Funcionarios Pre Pensionables por Condición de Alto Riesgo

SEXO	No. DE FUNCIONARIOS	FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL	%	NO CUMPLE FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL	%
HOMBRES	66	35	28,69%	31	25,41%
MUJERES	56	7	5,74%	49	40,16%
TOTAL	122	42	34,43%	80	65,57%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.11 Nivel de escolaridad

El nivel de escolaridad de la población prepensionable tiene su mayor peso porcentual en el nivel universitario, donde 45 personas son profesionales y representan el 36,89%. Le sigue los que han estudiado posgrados, que son 37 funcionarios, que alcanzan un 30,33% del total.

Siguen en peso porcentual los técnicos, con 19 personas que alcanzaron este título representando el 15,57%.

Tienen nivel tecnológico 11 funcionarios, que representan el 9,02% del porcentaje total.

Son 10 empleados que solamente tienen título de bachiller, representando un 8.20% frente al total de prepensionados.(Tabla No.12).

Tabla 12. Nivel de escolaridad

NIVEL DE ESCOLARIDAD	No. DE FUNCIONARIOS	%
BACHILLER	10	8,20%
TÉCNICO	19	15,57%
TECNÓLOGO	11	9,02%
UNIVERSITARIO	45	36,89%
POSGRADO	37	30,33%
TOTAL	122	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.12 Estado Civil funcionarios prepensionables

Se observa que el 31,15% de los funcionarios están casados. Un 30,33% viven en unión libre. Son aún solteros el 22,95%. Se han divorciado el 9,02% y han enviudado el 6,56%.

Tabla 13. Estado civil funcionario prepensionables

ESTADO CIVIL	FUNCIONARIOS	%
Viudo	8	6,56%
Divorciado	11	9,02%
Soltero	28	22,95%
Unión Libre	37	30,33%
Casado	38	31,15%
TOTAL	122	100,00%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.13 Tipo de tenencia de vivienda

De los 122 funcionarios prepensionables, el 52,46% tiene vivienda propia totalmente pagada. El 31,15% la vivienda es propia, pero la está pagando aún. El 12,30% vive en casas arrendadas, el 2,46% ejerce posesión sobre la vivienda que habita y 1,64% usufructúa la casa donde vive. (Tabla No. 14).

Tabla 14. Tipo de tenencia de vivienda

TIPO DE TENENCIA	TOTAL	%
Otros:	0	0,00%
En usufructo	2	1,64%
Posesión sin título (ocupante de hecho)	3	2,46%
En arriendo o subarriendo	15	12,30%
Propia, la están pagando	38	31,15%
Propia, totalmente pagada	64	52,46%
TOTAL	122	100,00%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.14 Actividades posteriores al retiro

Una vez retirados los funcionarios prepensionables, piensan dedicarse en un 20,49% a montar un negocio independiente. Un 16,49% dedicara el tiempo a disfrutar a su familia y a los amigos. Un 14,75% utilizará su tiempo en hacer deporte. Un 13,11% viajará. El 11,48% se retirará al campo. El 16,66% piensa trabajar en la empresa privada. Un 8,20% se dicará a sus hobbies y pasatiempos favoritos. Un 4,92% ejercerá la docencia. (Tabla No. 15).

Tabla 15. Actividades posteriores al retiro

ACTIVIDADES	FUNCIONARIOS	%
Estudio	0	0,00%
Otros	0	0,00%
Docencia	6	4,92%
Hobbies y Pasatiempos	10	8,20%
Trabajar en la Empresa privada	13	10,66%
Retirarse al campo	14	11,48%
Viajar	16	13,11%
Deportes	18	14,75%
Compartir con la familia y amigos	20	16,39%
Montar negocio independiente	25	20,49%
TOTAL	122	100,00%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.15 Participación en actividades de preparación para el retiro

Un 81,97% de los funcionarios considerados prepensionables no participó en programas para el retiro, este alto número de funcionarios se debe a una mala

caracterización de los mismos, así como de la dificultad de expandir estas actividades a los funcionarios que laboran fuera de la ciudad de Pasto.

El 18,03% que corresponde a 22 funcionarios, si participó en las actividades adelantadas por el área de Bienestar y Salud en el Trabajo. (Tabla No. 16)

Tabla 16. Participación actividades para el retiro

PARTICIPÓ EN PROGRAMAS PARA EL RETIRO	No. DE FUNCIONARIOS	%
SI	22	18,03%
NO	100	81,97%
TOTAL	122	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.16 Nivel de ingreso del hogar

En el orden de mayores ingresos se encuentran 25 funcionarios en cuyos hogares sumando los aportes de sus miembros, perciben más de 12 SMLMV que representan un 20,49% sobre el total.

Siguen 65 funcionarios de aquellos hogares donde aunando los ingresos de todos alcanzan a percibir entre 3 a 6 SMLMV alcanzando un peso porcentual del 53,28%.

Perciben ingresos entre 6 a 9 SMLMV 20 familias de prepensionables, representando un 16,39%.

Son 7 los funcionarios en cuyos hogares se perciben entre 9 a 12 SMLMV, que representan el 5,74%.

Finalmente en solo 5 hogares que representan el 4,10% perciben menos de 3 SMLMV. (Tabla No. 17).

Tabla 17. Nivel de ingreso del hogar

INGRESO DEL HOGAR	No. DE FUNCIONARIOS	%
MENOS DE 3 SMLMV	5	4,10%
ENTRE 3 Y 6 SMLMV	65	53,28%
ENTRE 6 Y 9 SMLMV	20	16,39%
ENTRE 9 Y 12 SMLMV	7	5,74%
MAS DE 12 SMLMV	25	20,49%
TOTAL	122	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.1.17 Estrato socioeconómico de los funcionarios prepensionables

De los funcionarios prepensionables tan solo 1 vive en estrato 2, alcanzando un peso porcentual del 0,82%; en estrato 3 se ubican 52 funcionarios, representando el 42,63% de la población.

Se ubican en el estrato 4 a 37 funcionarios, representando estos un 30,33% del total de prepensionables.

En estrato 5 se encuentra el 26,23% de esta población representada en 32 funcionarios. (Tabla No. 18).

Tabla 18. Estrato socioeconómico funcionarios prepensionables

ESTRATO	No. DE FUNCIONARIOS	%
2	1	0,82%
3	52	42,62%
4	37	30,33%
5	32	26,23%
TOTAL	122	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2 Funcionarios próximos a pensionarse

La población próxima a pensionarse es aquella que ha cumplido los requisitos en cuanto a edad y tiempo de servicio o número de semanas cotizadas que exige la ley para poder acceder a la pensión bien sea de jubilación o de vejez y tiene derecho a gozar de la misma, para el caso de este estudio se tomó a aquellos funcionarios de los cuales la dependencia tiene conocimiento que ellos tienen resolución de reconocimiento de pensión.

4.1.2.1 Edad funcionarios próximos a pensionarse

De los 24 funcionarios próximos a pensionarse, se encuentran 3 funcionarios en el rango de edades comprendido entre los 45 a los 50 años los cuales representan el 12,50%.

En el rango de edades entre 51 y 55 años se encuentran 2 funcionarios que equivalen al 8,33%.

Es importante aclarar que 5 de los funcionarios cuyas edades están comprendidas en los rangos anteriores, estuvieron vinculados al desaparecido DAS, razón por la cual tienen unas condiciones excepcionales para pensionarse, dado que estuvieron expuestos a alto riesgo.

Entre los 56 y los 60 años están 3 funcionarios que tienen un peso porcentual del 12,50%.

En el rango de los 61 a los 65 años se hallan 12 funcionarios que representan el 50% del total.

Entre los 66 a 70 años están 4 funcionarios que equivalen al 16,67%, los cuales aún permanecen en la entidad porque han interpuesto reclamación ante su AFP, buscando obtener una pensión más alta. (Tabla No.19)

Tabla 19. Edad funcionarios próximos a pensionarse

EDAD	No. DE FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
ENTRE 45 Y 50	3	12,50%
ENTRE 51 Y 55	2	8,33%
ENTRE 56 Y 60	3	12,50%
ENTRE 61 Y 65	12	50,00%
ENTRE 66 Y 70	4	16,67%
TOTAL	24	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.2 Años en la institución

De los 24 pensionables, el 8.33% lleva entre 35 y 40 años con la institución. El 25% entre 26 a 30 años. El 45,83% entre 21 a 25 años. El 4,17% entre 11 y 15 años. El 12,50% entre 6 a 10 años y el 4,17% restante lleva menos de 5 años con la Fiscalía. (Tabla No. 20)

Tabla 20. Años en la institución

AÑOS EN LA INSTITUCION	FUNCIONARIOS	%
1 - 5	1	4,17%
6 -10	3	12,50%
11 -15	1	4,17%
16- 20	0	0,00%
21- 25	11	45,83%
26- 30	6	25,00%
MÁS DE 31	2	8,33%
TOTAL	24	100,00%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.3 Distribución funcionarios según sexo

De los 24 funcionarios que están próximos a pensionarse, el 16,47% son mujeres y el 83.33% son hombres.

Tabla 21. Distribución según sexo

SEXO	No. DE FUNCIONARIOS	%
HOMBRES	20	83,33%
MUJERES	4	16,67%
TOTAL	24	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.4 Edad Mujeres Vs. Años en la Institución

De las mujeres que laboran en la institución, todas superan los 57 años.

De las 4 mujeres que están próximas a pensionarse, 1 lleva 6 años en la Fiscalía, otra 12 años, otra registra 22 años y la última 24 años de tiempo de trabajo con la Fiscalía. (Tabla No. 22)

Tabla 22. Edad Mujeres Vs. Años en la Institución

EDAD					
AÑOS CON LA ENTIDAD	58	63	64	TOTAL	%
6	1			1	25,00%
12		1		1	25,00%
22			1	1	25,00%
24	1			1	25,00%
TOTAL	2	1	1	4	100,00%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.5 Edad Hombres Vs. Años en la Institución

Los funcionarios próximos a pensionarse se encuentran que se encuentran entre los 45 y los 50 años, representan un 12,50%.

Aquellos que se encuentran en el rango de edades comprendido entre los 51 a los 55 años alcanzan un 8,33%.

Un 12,50% lo representan las personas que están entre 56 a 60 años.

Los empleados que están en el rango de edad comprendido entre 61 a 65 años representan la mayoría con un 50%.

Los que están entre los 66 a 70 años representan un 16,67%.

Tabla 23. Edad Hombres Vs. Años en la Institución

RANGO DE EDAD (AÑOS)	TIEMPO PERMANENCIA EN LA FISCALIA	%
45 - 50	3	12,50%
51- 55	2	8,33%
56-60	3	12,50%
61- 65	12	50,00%
66 - 70	4	16,67%
TOTAL	24	100,00%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.6 Áreas donde laboran los funcionarios próximos a pensionarse

Los funcionarios próximos a pensionarse se encuentran adscritos en un 41,67 % al área de la Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana, en un 37,50 % al Cuerpo Técnico de Pasantía CTI, en un 12,50% a Unidades Nacionales, y un 4,17% a la unidad de Apoyo a la Gestión, de igual manera un 4,17 % a la Unidad de Víctimas y (Tabla No. 24).

Tabla 24. Área donde laboran Pensionables

AREA	No. DE FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
DIRECCIÓN GENERAL	1	4,17%
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y USUARIOS	1	4,17%
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN	3	12,50%
UNIDADES NACIONALES	9	37,50%
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL CTI	10	41,67%
TOTAL	24	100,0%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.7 Distribución por nivel de cargo desempeñado

Los funcionarios próximos a pensionarse desarrollan en un 58,33% funciones del nivel técnico. En un 33,33% funciones de nivel profesional, un 8,33% desempeña funciones de nivel asistencial. No hay dentro de los funcionarios próximos a pensionarse, funcionarios a nivel de asesor o directivo. (Tabla No. 25).

Tabla 25. Distribución por nivel próximos a pensionarse

NIVEL	Dirección	Apoyo a la Gestión	Atención a Víctimas	Unidades Nacionales	CTI	Fiscalías	Total	%
Directivo	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Asesor	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Asistencial	0	1	1	0	0	0	2	8,33%
Profesional	0	0	0	1	1	6	8	33,33%
Técnico	0	0	0	2	8	4	14	58,33%
Total	0	1	1	3	9	10	24	100,00%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.8 Sede de los funcionarios próximos a pensionarse

De los 24 funcionarios próximos a pensionarse, 19 que representan el 79,17% se encuentran concentrados en la sede Pasto de la Fiscalía, lo cual indica que se

deben prever con antelación estos retiros y proveer oportunamente los cargos que queden vacantes para no afectar a esta sede, seguido por Samaniego que tiene 2 funcionarios en esta condición que representan el 8,33%; Ipiales, La Cruz, y Tumaco tienen 1 funcionario respectivamente que se puede caracterizar como pensionable. (Tabla No 26).

Tabla 26. Sede funcionarios próximos a pensionarse

SEDE	No. DE FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
IPIALES	1	4,17%
LA CRUZ	1	4,17%
PASTO	19	79,17%
SAMANIEGO	2	8,33%
TUMACO	1	4,17%
TOTAL	24	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.9 Fondos de pensiones elegidos

De los 24 funcionarios que tienen reconocimiento de pensión, 23 de ellos se encuentran afiliados a Colpensiones y solo un funcionario se encuentra aportando a Porvenir. (Tabla No. 27).

Tabla 27. Fondos de pensiones elegidos

FONDO DE PENSIONES	No. FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
COLPENSIONES	23	95,83%
PORVENIR	1	4,17%
TOTAL	24	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.10 Funcionarios próximos a pensionarse en condición de Alto Riesgo.

De los 24 funcionarios pensionables, todos ya tienen la resolución de reconocimiento de pensión. De ellos 4 son mujeres y representan el 16,7% los restantes son hombres y representan el 83,3 %. (Tabla No. 28)

Tabla 28. Funcionarios Pensionables en condición de Alto Riesgo

SEXO	CUMPLE FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL	NO CUMPLE FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL	No. FUNCIONARIOS	%
HOMBRES	9	11	20	83,33%
MUJERES	1	3	4	16,67%
TOTAL	10	14	24	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.11 Nivel de escolaridad

El nivel de escolaridad más alto dentro de los funcionarios próximos a pensionarse, es el universitario, donde 10 funcionarios con título profesional alcanzan el 41,67%.

Siguen en importancia los 5 funcionarios que estudiaron posgrados que alcanzan un 20,83% sobre el total.

Los bachilleres que en total son 6 representan el 25,00% del total.

Por último son 3 los empleados que son tecnólogos, con un 12,50% sobre el total.

Entre los funcionarios próximos a pensionarse no hay técnicos. (Tabla No. 29).

Tabla 29 Nivel de escolaridad próximos a pensionarse

NIVEL DE ESCOLARIDAD	No. DE FUNCIONARIOS	%
BACHILLER	6	25,00%
TÉCNICO	3	12,50%
UNIVERSITARIO	10	41,67%
POSGRADO	5	20,83%
TOTAL	24	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.12 Estado Civil funcionarios próximos a pensionarse

Los funcionarios próximos a pensionarse, en un 37,50% se encuentran casados. El 29,17% vive en unión libre. El 16,67% se encuentra divorciado. El 8,33% esta viudo y otro 8,33% está soltero.(Tabla No. 30).

Tabla 30.Estado Civil funcionarios próximos a pensionarse

ESTADO CIVIL	FUNCIONARIOS	%
Soltero	2	8,33%
Viudo	2	8,33%
Divorciado	4	16,67%
Unión Libre	7	29,17%
Casado	9	37,50%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.13 Tipo Tenencia de vivienda funcionarios próxima a pensionarse

En mayor porcentaje los funcionarios próximos a pensionarse, tienen vivienda propia. Un 79,17% la tiene totalmente pagada. Un 12,50% la está pagando aún. 4,17% usufructúa de ella y otro 4,17% la tiene en posesión pero no tiene título.(Tabla No. 31).

Tabla 31.Tipo de tenencia vivienda funcionarios próximos a pensionarse

TIPO TENENCIA	TOTAL	%
En arriendo o subarriendo	0	0,00%
Otros:	0	0,00%
En usufructo	1	4,17%
Posesión sin título (ocupante de hecho)	1	4,17%
Propia, la están pagando	3	12,50%
Propia, totalmente pagada	19	79,17%
TOTALES	24	100,00%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.14 Actividades posteriores al retiro

La tendencia de los funcionarios próximos a retirarse es dedicarse en un 33,33% a compartir con su familia y amistades. El 25% piensa retirarse a disfrutar del campo. Un 20,83% viajará. El 8,33% se dedicará a hacer deporte. El 4,17% trabajará en la empresa privada, otro 4,17% montará un negocio independiente y el 4,17% restante se dedicará a sus hobbies favoritos. (Tabla No. 32)

Tabla 32. Actividades posteriores al retiro próximo a pensionarse

ACTIVIDADES	Número	%
Estudio	0	0,00%
Otros	0	0,00%
Docencia	0	0,00%
Montar negocio independiente	1	4,17%
Trabajar en la Empresa privada	1	4,17%
Hobbies y Pasatiempos	1	4,17%
Deportes	2	8,33%
Viajar	5	20,83%
Retirarse al campo	6	25,00%
Compartir con la familia y amigos	8	33,33%
TOTAL	24	100,00%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.15 Participación en actividades de preparación para el retiro

Dentro de la población próxima a pensionarse, se observa que una gran parte de la población ha participado de programas para el retiro, siendo un 58,33% que representan a 14 funcionarios.

El 41,67% restante no ha participado de ningún programa para el retiro, lo cual se debería al desconocimiento del área de Bienestar y Salud en el Trabajo de algunos funcionarios que han obtenido el reconocimiento de pensión. (Tabla No. 33).

Tabla 33. Participación actividades para el retiro

PARTICIPÓ EN PROGRAMAS PARA EL RETIRO	No. DE FUNCIONARIOS	%
SI	14	58,33%
NO	10	41,67%
TOTAL	24	100%

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.16 Nivel de ingreso del hogar

Un 62,50% de los funcionarios próximos a pensionarse tienen los ingresos de sus hogares situados entre los 3 a 6 SMLMV.

En 5 hogares de esta población que representan el 20,83% perciben entre 6 a 9 SMLMV.

Finalmente un 16,67% perciben más de 12 SMLMV, representado en solo 4 hogares. (Tabla No. 34).

Tabla 34. Nivel de ingreso del hogar funcionarios próximos a pensionarse

INGRESO DEL HOGAR	No. DE FUNCIONARIOS	%
ENTRE 3 Y 6 SMLMV	15	62,50%
ENTRE 6 Y 9 SMLMV	5	20,83%
MAS DE 12 SMLMV	4	16,67%
TOTAL	24	1

Fuente: Esta pasantía

4.1.2.17 Estrato socioeconómico de los funcionarios próximos a pensionarse

La mayor parte de los funcionarios próximos a pensionarse se sitúa en un estrato 3, esto con 58,33% de la población equivalente a 14 funcionarios.

El 25 % que son 4 funcionarios, se sitúa en estrato 4. Por último, 4 funcionarios que representan 16,67% viven en estrato 4. (Tabla No. 35)

Tabla 35. Estrato socioeconómico funcionarios próximos a pensionarse

ESTRATO	No. DE FUNCIONARIOS	%
3	14	58,33%
4	6	25,00%
5	4	16,67%
TOTAL	24	100%

Fuente: Esta pasantía

4.2. HERRAMIENTAS DE CONTROL POBLACIÓN PRÓXIMA A PENSIONARSE Y PREPENSIONABLE

En la realización del trabajo de pasantía se evidenció la necesidad del Área de talento de humano de contar con una base de datos robusta y confiable acerca de los funcionarios que laboran en la Seccional, dado que el área contaba con una base de datos que solo contenía la cédula, el nombre del funcionario, cargo, el área y la ciudad en la cual laboraba.

Para este fin se realizó la recolección de información de los distintos funcionarios a través de las respectivas historias laborales, así como de la información que entrega el Sistema de Información Administrativa y Financiera (SIAF).

Se consideró la importancia de tener información tales como edad y años en la institución, para lo cual hubo necesidad de obtener la fecha de nacimiento y la fecha de ingreso a la entidad, también se recolectó información como EPS a la cual se encuentran afiliado cada funcionario, como fondo de cesantías y fondo de pensiones y en el caso de los funcionarios que se encuentran cotizando en el régimen especial de alto riesgo, también se obtuvo esa información.

Mediante el proceso de carnetización que aún está vigente de los funcionarios, se obtuvo información de tipo de RH, correo electrónico personal, teléfono y fotografías.

Y por último, mediante la aplicación de la encuesta (Anexo No. 5), se obtuvo información relevante para el área bienestar y salud en el trabajo

Con todos los datos recolectados se diseñaron dos herramientas que tienen por finalidad alertar sobre el movimiento de personal por retiro por pensión cual se denominó “Tablero de Control” y la segunda permite encontrar de manera rápida y puntual la información de cada funcionario vinculado a la Seccional Nariño, la cual se llamó “Buscador de Información Individual”

4.2.1 Tablero de Control

Con la información obtenida, se elaboró una base de datos, denominada “Tablero de Control” la cual fue parametrizada para mantener actualizada la información en cuanto a edad, para alertar sobre los funcionarios que están próximos a pensionarse por cumplir con los requisitos generales para ello.

Además alerta mediante un sistema de semáforos sobre los funcionarios que tienen la condición de ser prepensionables, con el fin de permitir al Área de Recursos Humanos monitorear a este personal, organizar programas de preparación para el retiro y orientarlos sobre los trámites pertinentes para acceder a la pensión.

También permite llevar control de las actividades de bienestar en las que participa el personal y programar los retiros del personal por pensión. Ver anexo No. 4.

4.2.2 Buscador Información Individual

Mediante la elaboración de las respectivas bases de datos, se implementó para la sección de Talento Humano una herramienta para acceder a la información laboral, de formación académica, datos personales y antecedentes y anotaciones en la Hoja de Vida de los funcionarios, denominada “Buscador Información Individual”.

Este instrumento permite obtener de manera ágil a los datos de los funcionarios reemplazando al obsoleto software SIAF que maneja la Fiscalía General de la Nación,

La herramienta muestra con solo digitar la cédula del empleado, la información inherente a él, incluyendo fotografía. Ver Anexo No. 5.

5. INFORME ACTIVIDADES PASANTÍA

Seguimiento y control de los funcionarios prepensionables y próximos a pensionarse.

En el cumplimiento de la pasantía con la entidad se ordenó y se revisó la información que el Área de Talento Humano poseía sobre los funcionarios, posterior a esto se identificó los casos de funcionarios que cumplieran con la edad de retiro forzoso, y se trabajó con los funcionarios. En comunicación con Colpensiones, se identificó a aquellos funcionarios que tenían resolución de reconocimiento de pensión y se ofició a los funcionarios para que dieran conocimiento de esto al área.

Adicional a esto se implementó un sistema de seguimiento a los funcionarios que alerte sobre cumplimiento de los requisitos a saber: semanas cotizadas y edad.

Elaboración de una base de datos con la información de los funcionarios activos

Ante la ausencia de una fuente de consulta rápida y eficaz sobre la información de los funcionarios activos de la entidad, se integró información proveniente de las historias laborales y del Sistema de Información Administrativa y Financiera (SIAF), para crear una base de datos de Excel confiable y eficiente, cuya copia es manejada exclusivamente por el Área de Talento Humano, su distribución, actualización y copia es responsabilidad de esta Área.

Elaboración de un sistema de consulta de la información relevante de los funcionarios activos.

Posterior a la creación de la base de datos, se implementó una interfaz que permita consultar rápidamente la información de cualquier funcionario de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, mediante el uso de macros y consulta de bases de datos de Excel, está permite consultar por número de cédula o nombre del funcionario la información del mismo.

Liquidación de cesantías anuales y retroactivas.

En el transcurso de la pasantía se prestó colaboración al personal de cesantías, en el proceso de liquidación de cesantías retroactivas a aquellos funcionarios que se mantienen en este régimen especial.

De igual manera en el cierre de fin de año, se efectuó la proyección de cesantías anuales para el resto de personal que labora en la Fiscalía General de la Nación.

Organización, clasificación y actualización de las historias laborales de los funcionarios retirados de acuerdo con la tabla de retención documental.

En el proceso de actualización llevada a cabo por el Área de Archivo y Retención Documental se dio apoyo a esta área en el la actualización y adecuación de las historias laborales de los funcionarios retirados de acuerdo a la última tabla de retención documental, dando prioridad a preservar la documentación existente y revisar la duplicidad de documentos.

Adelantar y dar cumplimiento a los trámites administrativos ordenados por el jefe del área.

De acuerdo a las necesidades y a los distintos eventos ocurridos dentro del Área de Talento Humano, se apoya y se efectúan las distintas órdenes emitidas por el superior para el correcto funcionamiento del área.

Orientación a los usuarios y suministro de información de acuerdo a los niveles de seguridad de la entidad.

Transcripción documentos bajo los criterios y estándares de calidad establecidos.

Según la normativa de la entidad y los requerimientos del área se elaboran oficios de notificación, de citación y derechos de petición a otras entidades.

Correspondencia, archivo y mensajería de la dependencia, conforme a los procedimientos y normativa vigente.

Registro de datos en los sistemas de información del área.

Debido a las constantes novedades administrativas, según los requerimientos del área se actualiza la información correspondiente o se informa al encargado de esta en las distintas dependencias.

Elaborar certificaciones laborales, extractos de hoja de vida y consulta de datos mediante la plataforma SIAF.

De acuerdo a los requerimientos de los funcionarios, el área o los entes superiores de la entidad se realizan los extractos de hoja de vida que presentan información relevante del funcionario, así como su vida administrativa dentro de la entidad.

Proceso de carnetización funcionarios.

Dentro del proceso de renovación de carnés de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación se lideró el proceso de carnetización para los funcionarios de la Seccional, programando entregas por Dependencias y por números de cédulas, de igual manera valiéndose de este proceso para actualización de datos de los funcionarios.

Elaboración respuestas a procesos disciplinarios.

De acuerdo a los requerimientos de los entes investigativos de la institución o externos se efectúan las respuestas a los distintos procesos adelantados en contra de funcionarios retirados o activos de la misma, esto mediante la consulta de historias laborales y la memoria histórica de la institución.

Aplicación encuesta de caracterización funcionarios próximos a pensionarse y prepensionables. (Anexo No. 5).

Dentro del trabajo adelantado en la pasantía y con el apoyo al Área de Bienestar y Salud en el Trabajo, se efectuó la encuesta de caracterización a los funcionarios catalogados como próximos a pensionarse o prepensionables, siendo los resultados de esta encuesta útiles a estas dependencias.

Elaboración Herramientas de control, como son el “Tablero de Control” y el “Buscador de Información Individual”

Dadas las necesidades del Área de Talento Humano de ubicar, identificar o dar respuesta pronta acerca de los funcionarios de la Seccional y sus distintas situaciones, se elaboraron estas dos herramientas para servir de apoyo y agilizar los procesos. Las mismas fueron elaboradas sobre el software Microsoft Excel, haciendo uso de macros y manejo de base de datos.

CONCLUSIONES

- Los funcionarios de la Fiscalía General, Seccional Nariño, no están preparados para retirarse por pensión por vejez y afrontar su nueva vida.
- Existe desconocimiento del sistema pensional colombiano, y en especial de la pensión especial por alto riesgo.
- La Seccional no tiene implementados procesos para efectuar el retiro de los funcionarios que hayan llegado a la edad de retiro forzoso, ni de los funcionarios que cumplen los requisitos para acceder a la pensión.
- La Seccional tiene información de sus funcionarios distribuida en el SIAF y en las Hojas de Vida que físicamente reposan en el archivo, lo cual vuelve complicado la ubicación de la información de distinto tipo para dar respuesta con agilidad y oportunidad a los diferentes requerimientos.
- El SIAF es un sistema de consulta obsoleto que no contiene toda la información que se requiere para consultas y no brinda mecanismos para extraer fácilmente la información que contiene.
- El Área de Talento Humano, de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, requiere de una base de datos robusta que aporte la mayor cantidad de información relevante de sus funcionarios.
- El Área de Bienestar y Salud en el trabajo, requiere de una correcta caracterización de los funcionarios prepensionables y próximos a pensionarse para realizar un correcto acompañamiento a estas poblaciones.

RECOMENDACIONES

- El Área de Bienestar y Salud en el Trabajo debe integrar a la mayor cantidad de funcionarios prepensionables y próximos a pensionarse a los programas destinados al mejoramiento de la calidad de vida y preparación para vida post pensión
- Asesorar legalmente a los funcionarios prepensionables y próximos a pensionarse para el trámite oportuno de su pensión.
- Organizar conjuntamente con los Fondos de Pensiones, capacitaciones y actividades de preparación para el retiro laboral.
- Utilizar la base de datos organizada o tablero de control, producto del trabajo realizado en esta pasantía, la cual permitirá identificar a los funcionarios prepensionables y pensionables y organizar adecuadamente su retiro.
- Delegar a un funcionario para alimentar periódicamente la base sistematizada con la información personal y laboral de los funcionarios vinculados a la Seccional Nariño de la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo a las novedades que se presenten.

BIBLIOGRAFÍA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 100 de 1993. Bogotá. 1993

CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 797 de 2003. Bogotá. 2003

CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 1223 de 2008. Bogotá. 2008

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Decreto No. 020 del 9 de enero de 2014. Bogotá. 2014

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Manual específico de funciones y Requisitos de los empleos que conforman la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación. Bogotá. 2015

GUTIÉRREZ GARAY NICOLAS, Caracterización y diagnóstico de personas en proceso de retiro laboral de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Universidad Manuela Beltrán. 2013.

SECRETARIA GENERAL DE TALENTO HUMANO, FUNCIÓN PÚBLICA. (2015). Plan estratégico gestión del talento humano 2015-2018. Bogotá.

NETRAFÍA

COLFONDOS. Preguntas frecuentes pensión obligatoria.[en línea] [citado 2017 -05-01]. Disponible en el siguiente enlace: <https://www.colfondos.com.co/preguntas-frecuentes-pension-obligatoria>

COLOMBIA AL DÍA. De los prepensionados como beneficiarios del retén social [en línea] [citado 2017 -05-01]. Disponible en el siguiente enlace: <http://colombiaaldia.co/estados/boletines/boletin4/documentos/20100008801.pdf>

COLPENSIONES. Beneficios del régimen de prima media. [en línea] [citado 2017 -05-01] Disponible en el siguiente enlace: https://www.colpensiones.gov.co/Publicaciones/Afiliados/Afiliacion/beneficios_del_regimen_de_prima_media

CONSEJO. Retiro laboral: Una etapa a construir. [en línea] [citado 2017-04-11] Disponible en el siguiente enlace: <http://www.consejo.org.ar/olaboral/temas/retiro.html>

EL TIEMPO. Diseñan programa de preparación para quienes estén por pensionarse. [en línea] Disponible en el siguiente enlace: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14866956>

FINANZAS PERSONALES. ABC de las modalidades de pensión en los fondos de pensiones. [en línea] [citado 2017 -05-01] Disponible en el siguiente enlace: <http://www.finanzaspersonales.com.co/pensiones-y-cesantias/articulo/abc-modalidades-pension-fondos-pensiones/44981>

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Funciones [en línea] [citado 2017 -05-01]. Disponible en el siguiente enlace: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/funciones>

_____. ¿Quiénes somos? [en línea] [citado 2017 -05-01]. Disponible en el siguiente enlace: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/quienes-somos>

GERENCIE.COM. [en línea] [citado 2017 -05-01] Disponible en el siguiente enlace: <http://www.gerencie.com/regimen-de-transicion-muchos-afiliados-todavia-no-lo-tienen-claro.html>

MINISTERIO DEL TRABAJO. Pensiones [en línea] [citado 2017-05-01] Disponible en el siguiente enlace: <http://www.mintrabajo.gov.co/pensiones.html>

OPINIONES ÉPATER LE BOURGEOIS. La vejez como problema económico [en línea] [citado 2017-05-01] Disponible en el siguiente enlace:

<http://opinionessocioeticas.blogspot.com.co/2013/08/la-vejez-como-problema-economico.html>>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad intergeneracional 2012 [en línea] [citado 2017-05-01]
Disponible en el siguiente enlace:
<http://www.envejecimientoactivo2012.net/Menu29.aspx>

REVISTA PORTAFOLIO, TENDENCIAS. [en línea] [citado 2017-05-01]. Disponible en el siguiente enlace: <http://www.portafolio.co/tendencias/tarea-planear-jubilacion-disfrutar-pension-57040>

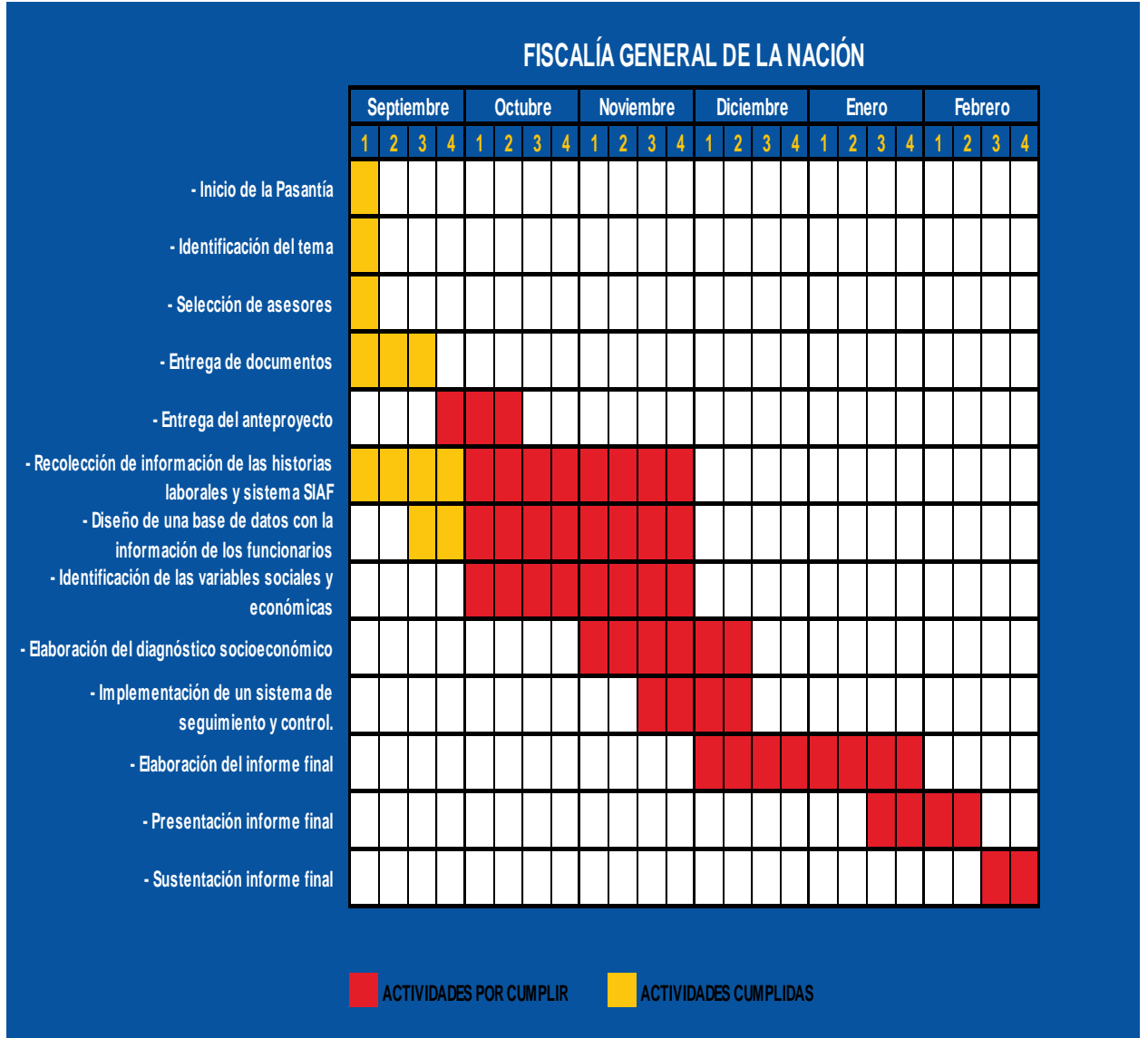
ANEXOS

1. Presupuesto

PRESUPUESTO			
INGRESOS			\$ 5.037.635
Recursos propios	\$ 672.000		
Recursos Fiscalía General de la Nación	4.365.635		
EGRESOS			\$ 5.037.635
	Cantidad	Precio	Total
Equipos de oficina			
Computador de escritorio Hewlett Packard Prodesk 600 G1	1	\$ 3.060.748	\$ 3.060.748
Impresora Lexmark T654	1	\$ 470.000	\$ 470.000
Estabilizador APC LE-1200	1	\$ 50.000	\$ 50.000
Silla giratoria	1	\$ 189.000	\$ 189.000
Escritorio	1	\$ 300.000	\$ 300.000
Internet (5 meses) y telefonía	1	\$ 65.000	\$ 65.000
Papelería			
Resma de papel	2	\$ 6.800	\$ 13.600
Lapices y lapiceros	10	\$ 700	\$ 7.000
Cd	3	\$ 800	\$ 2.400
Transporte			
Transporte Urbano	1	\$ 672.000	\$ 672.000
Imprevistos (5% gastos)		\$ 207.887	\$ 207.887
SUMAS IGUALES			0

Fuente: Esta pasantía

2 Cronograma



Fuente: Esta pasantía

3. Tablero de Control

Microsoft Excel - TABLERO DE CONTROL - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA DESARROLLADOR Nuance OCR Iniciar sesión

A1 : Prepensionables


	B	C	D	E	G	I	J	K	N	O	Q	R	S
1													
2	TABLERO DE CONTROL PENSIONES FUNCIONARIOS SECCIONAL NARIÑO FISCALIA GENERAL DE LA NACION												
3	NOMBRE	CARGO	CIUDAD	DEPENDENCIA	EDAD	SOLUCION NO CONTINUIDAD	ARGOS EN LA INSTITUCION	SEXO	FONDO DE PENSIONES	A.P.	AREA	AÑOS QUE FALTAN PARA PENSIONARSE	PREPENSIONABLE
4	HEDILBERTO CASTAÑO NARANJO	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	PASTO	SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION - NARIÑO	51		0	M	COLPENSIONES	NO	APOYO	11	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
5	RICAUARTE LUCIANO ROSALES ORDOÑEZ	PROFESIONAL DE GESTION II	PASTO	SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION - NARIÑO	58		0	M	PROTECCIÓN	NO	APOYO	4	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
6	BENJAMIN DE JESUS PEDROZA ARIAS	PROFESIONAL DE GESTION II	PASTO	SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION - NARIÑO	59		0	M	COLPENSIONES	NO	APOYO	3	PREPENSIONABLE
7	OSCAR DARIO PANTOJA REYES	CONDUCTOR I	PASTO	SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION - NARIÑO	37		10	M	COLPENSIONES	NO	APOYO	25	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
8	OSCAR JOVANNY VALENZUELA MONCAYO	CONDUCTOR I	PASTO	SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION - NARIÑO	37		4	M	COLPENSIONES	NO	APOYO	25	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
9	JESUS EDUARDO ARTEAGA PAREDES	PROFESIONAL DE GESTION II	PASTO	SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION - NARIÑO	64	23/08/1990	26	M	COLPENSIONES	NO	APOYO	-2	PRÓXIMO A PENSIONARSE
	CARLOS ALBERTO	PROFESIONAL DE		SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA									PRÓXIMO A

panel de control Hoja1

Fuente: Esta pasantía

4. Buscador de Información Individual


The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

	Cédula	27534380	Edad	50	F. de Nacimiento	05/09/1966
	Correo	mariza-0511@hotmail.com	Area	FISCALÍAS	Fecha Ingreso	05/04/2010
	Puesto:	ASISTENTE DE FISCALI			Tiempo	7
	ESTADO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS	Ciudad	PASTO	Sueldo	\$ 2.359.603,00
	Nombre:	MARIA CONSTANZA NOGUERA CAICEDO			Fondo de Pensión	COLPENSIONES
				EPS	SANITAS EPS	
				Fondo de Cesantías	FNA	

The spreadsheet interface includes a ribbon with tabs: ARCHIVO, INICIO, INSERTAR, DISEÑO DE PÁGINA, FÓRMULAS, DATOS, REVISAR, VISTA, DESARROLLADOR, Nuance OCR, and Iniciar sesión. The active cell is D4, containing the value 27534380. The bottom status bar shows navigation options: Buscar, Empleados, SALARIOS, PANEL DE CONTROL, AREAS, P ...

Fuente: Esta pasantía

5 Encuesta



Encuesta Prepensionados Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño

Encuesta a aplicarse a funcionarios prepensionables de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño.

***Obligatorio**

Nombre *

Tu respuesta

Teléfono *

Tu respuesta

Cargo *

Tu respuesta

Edad *

Tu respuesta

Sexo *

Hombre

Mujer

¿ Tiene algún tipo de discapacidad ? *

Tu respuesta

¿ Cual es su ciudad de nacimiento ? *

Tu respuesta _____

¿ Cual es su ciudad de residencia? *

Tu respuesta _____

Barrio *

Tu respuesta _____

Tenencia de Vivienda *

- Propia, totalmente pagada
- Propia, la están pagando
- En arriendo o subarriendo
- En usufructo
- Posesión sin título (ocupante de hecho)
- Otro: _____

Estrato *

- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

¿ Cuantas personas habitan la vivienda ? *

- 1
- De 2 a 4
- Más de 4

Nivel De Escolaridad *

- Bachiller
- Técnico
- Tecnólogo
- Profesional
- Posgrado

Título Obtenido

Tu respuesta _____

Acceso a servicios *

- Energía Eléctrica
- Acueducto
- Alcantarillado
- Gas Natural
- Recolección de Basuras
- Telefonía Móvil
- Internet
- Otro: _____

Estado Civil *

- Soltero
- Casado
- Divorciado
- Viudo
- Unión Libre
- Otro: _____

En promedio ¿Cuál es el ingreso mensual total de su hogar? *

- Menos de 3 SMLMV
- Entre 3 y 6 SMLMV
- Entre 6 Y 9 SMLMV
- Entre 9 y 12 SMLMV
- Más de 12 SMLMV

¿Cuántas personas contribuyen a generar este ingreso? *

- 1 Persona
- 2 Personas
- 3 Personas
- 4 Personas
- Otro: _____

¿Cuántas personas dependen de este ingreso? *

- 1 Persona
- 2 Personas
- 3 Personas
- 4 Personas
- Otro: _____

¿ Cuanto tiempo le falta para pensionarse ? *

Tu respuesta _____

¿ Posee fuentes de ingreso adicionales ? *

- Sí
- No

¿Ha participado en algún programa de preparación para el retiro? *

- Sí
- No

¿Se siente preparado para pensionarse? *

- Sí
- No
- Tal vez

¿Considera que usted está preparado financieramente para afrontar su futuro? *

- Sí
- No
- Tal vez

¿ Anteriormente estuvo vinculado a una entidad diferente a la
Fiscalía General de la Nación? *

- Sí
- No

Si respondió afirmativamente la pregunta anterior, ¿ cuanto
tiempo aportó al sistema de pensiones?

Tu respuesta

¿ Que apoyo le puede brindar la entidad para la transición a su
plan de vida como pensionado? *

Tu respuesta

¿ Cuanto tiempo espera permanecer en la entidad? *

- 1 a 3 años
- 3 a 6 años
- 6 o más años

¿Qué pasatiempos tiene? *

- Lectura
- Artes Plásticas
- Baile
- Cine
- Deportes
- Artes Manuales
- Teatro
- Música
- Turismo
- Otro: _____

¿ A que se dedicará después de pensionarse ? *

- Descanso
- Empresa Privada
- Estudio
- Negocio Independiente
- Viajes
- Familia
- Pasatiempos
- Docencia
- Otro: _____

ENVIAR

Página 1 de 1

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.